



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la
Política Nacional, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Garay Leon, Gabriel Irwin (orcid.org/0000-0002-3282-5731)

ASESOR:

Dr. Riveros Tolentino, Edy Leonardo (orcid.org/0000-0002-6556-569X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA — PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RIVEROS TOLENTINO EDY LEONARDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional,2023", cuyo autor es GARAY LEON GABRIEL IRWIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RIVEROS TOLENTINO EDY LEONARDO DNI: 40541981 ORCID: 0000-0002-6556-569X	Firmado electrónicamente por: ERIVEROSTOL el 02-07-2024 07:06:15

Código documento Trilce: TRI - 0786210



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, GARAY LEON GABRIEL IRWIN estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional,2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
GARAY LEON GABRIEL IRWIN DNI: 72181539 ORCID: 0000-0002-3282-5731	Firmado electrónicamente por: GGARAYL el 02-07- 2024 18:44:17

Código documento Trilce: INV - 1708765

Dedicatoria

Dedicado a mi madre y hermano, que son mi inspiración para afrontar los retos de la vida y mi carrera profesional

Agradecimiento

Quiero agradecer a los integrantes del Despacho Superior de la Sexta Fiscalía Corporativa Penal del Cercado de Lima, Rímac, Breña y Jesús María por nutrirme de valores y conocimiento de la carrera que compartimos, así como su participación para la realización de esta investigación.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad de autor	iii
Dedicatoria	lv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	10
III. RESULTADOS	16
IV.. DISCUSIÓN	30
V. CONCLUSIONES	34
VI.. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	38
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Matriz de Categorización	11
Tabla 2 Participantes	12
Tabla 3 Validez de instrumento: guía de entrevista	13
Tabla 4 Validez de instrumento: Análisis de fuente doctrinaria	14
Tabla 5 Análisis doctrinario: objetivo específico N°1	17
Tabla 6 Resultados del objetivo específico N°1	19
Tabla 7 Análisis doctrinal: objetivo específico N°2	21
Tabla 8 Resultados del objetivo específico N°2	23
Tabla 9 Análisis doctrinal: objetivo específico N°3	25
Tabla 10 Resultados del objetivo específico N°3	27
Tabla 11 Resultado final de la tesis	29

Resumen

La presente tesis, tuvo como objetivo general explicar si la política nacional contrarresta la trata de personas mediante sus diversas modalidades; como objetivos específicos el primero es analizar de qué manera el Estado enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución; el segundo es de qué manera el Estado enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales; y el tercero es de qué manera el Estado enfrenta la trata de personas a través de las páginas web. Es de enfoque cualitativo, estudio básico y la teoría fundamentada como diseño de investigación, como resultado se obtuvo que, respecto a la prostitución carece de espacios idóneos y no lo regula efectivamente; las redes sociales no tienen un control de verificación de identidad y no lo regula efectivamente; y las páginas web no tienen un enfoque integral y no la regulan normativamente, lo que concluye que la política nacional frente a la trata de personas contrarresta la trata de personas a través de los medios digitales de una manera inadecuada.

Palabras clave: Trata de personas, medios digitales, prostitución, redes sociales y páginas web.

Abstract

The general objective of this thesis was to explain whether national policy counteracts human trafficking through its various modalities; As specific objectives, the first is to analyze how the State confronts trafficking in persons destined for prostitution; The second is how the State confronts human trafficking through social networks; and the third is how the State confronts human trafficking through websites. It is a qualitative approach, a basic study and grounded theory as a research design, as a result it was obtained that, regarding prostitution, it lacks suitable spaces and does not regulate it effectively; social networks do not have identity verification control and do not regulate it effectively; and the websites do not have a comprehensive approach and do not regulate it normatively, which concludes that the national policy against human trafficking counteracts human trafficking through digital media in an inadequate way.

Keywords: Human trafficking, digital media, prostitution, social networks and websites.

I. INTRODUCCIÓN

La trata de personas existe en la humanidad desde tiempos inmensurables y ha ido modernizándose con el pasar del tiempo, pues a mediados del siglo XV se instauró la esclavitud en diversas civilizaciones y culturas expandidas por el mundo, el cual hizo que las personas fueran consideradas cosas, a fin de mercantilizarlos y comercializarlos, para ser explotados en condiciones inhumanas tanto de trabajo como de vida, situación que persiste en la actualidad, con la diferencia que con la llegada de la era digital y el avance de la tecnología, la comercialización y transacciones se realizan a través de los medios digitales que son más utilizados por la sociedad el cual conllevó a diversos países a crear alianzas para combatir es horrendo crimen.

La presente tesis lleva por título “La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional, 2023”, pues como menciona Torres Falcón (2016) la trata de personas es una forma actualizada de esclavitud, tomando auge con la globalización; ya que a raíz de la era digital ha sido posible acceder a información o tener comunicación con cualquier personas a larga distancia, donde desafortunadamente algunas veces se entabla conversaciones con sujetos que tienen perfiles falsos o identidades suplantadas, o se ingresa a páginas web dudosas, que tienen la intención de captar a mujeres, hombres, adolescentes y/o niños por medio de engaños (ofertas de trabajo con buenos sueldos, haber ganado un premio, etc.), siendo esta una modalidad para la comisión del delito de trata de personas establecido en el artículo 129°- A del Código Penal.

Por su lado, Bertrand (2022) señaló que los principales modos de operar son a través de la “búsqueda-hunting” que consiste que captar personas para ganarse su confianza a través de las redes sociales, para eventualmente convencerlas de que pueden ayudarla con algún problema, el otro método esta denominado como “pesca-fishing” el cual mediante la divulgación de anuncios, los victimarios se presentan como si fueran una empresa que requiere personal brindando altos salarios sin que sea indispensable de que la víctima tenga estudios académicos. De ello, Moreno y Pillaca (2019) señalan que en el Perú a través de la Fiscalía Especializada en Trata de Personas de Lima determinaron que el 80% de los casos registrados en el 2019 sobre explotación sexual tienen como principal fundamento que estas fueron captadas por

redes sociales, tales como Facebook y WhatsApp. También Ampuero (2023) indica que entre el 2018 y el 2023 se registraron un aproximado de 29400 casos ante el Ministerio Público, esto fue plasmado en su Reporte Sistemas de Gestión Fiscal.

En síntesis, el uso de estos aplicativos son las principales herramientas electrónicas que se utilizan en el país teniendo un incremento en su uso para la captación y promoción de tal ilícito. En ese sentido, los medios digitales deben tener un mejoramiento en sus políticas de reconocimiento en aras de realizar una correcta identificación de las personas que acceden a los diversos aplicativos y/o páginas webs que permitan la comunicación con otras personas, así como la obtención de información idónea y verídica que en la creación de algún perfil o similar correspondiente permita corroborar que sea la misma persona que está detrás del dispositivo electrónico. Pues de no hacerlo representaría un peligro que permitiría el aumento de comisión de este delito con estas modalidades o creación de nuevas, y de manera paralela el incremento de casos y víctimas.

Pues como manifiesta Khamzin et al. (2022) los delincuentes ajustaron sus métodos para perpetrar el delito de trata de personas, utilizando la tecnología como un medio para sus planes delictivos, entre las que destacan el uso de redes sociales, los sitios de citas, aplicaciones y diversas plataformas digitales que permitan la interacción con personas. Del contexto señalado deviene el problema general de la investigación, que se traduce en la siguiente interrogante: ¿La Política Nacional contrarresta la trata de personas mediante sus diversas modalidades?; de ello devienen las siguientes interrogantes específicas: ¿De qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución?; ¿De qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales? y ¿De qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web?

Por otro lado, en cuanto a la **Justificación de estudio** esta encuentra una *justificación teórica* porque se soporta en el aporte epistemológico el mismo que se trasluce en ser un basamento doctrinario que alcanza la revisión de literatura jurídica versada en el tema a investigar. Además, se justifica desde el *aspecto legal*, ya que el mismo se soporta en el art. 129° – A del código penal en concordancia con la política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030 van acorde

con la comisión de tal delito a través de los medios digitales. Asimismo, tiene una *justificación práctica* la tesis buscará implementar a la Política Nacional contra la trata de personas, un espectro de consideración para combatir la trata de personas a través de los medios digitales; como justificación social se determinará si actualmente la Política Nacional señalada enfrenta la realización del tipo penal de trata de personas a través de los medios digitales, estando ligado con la eficiencia del rol protector y garantista atribuidos al Estado peruano; y respecto a la *justificación metodológica*, porque el mismo se sostiene en el método científico, así como el uso del enfoque cualitativo y el uso de instrumentos como la guía de entrevista y los análisis de documentos.

La tesis se sustenta en diversas **teorías**. En ese sentido se plantea *la teoría de la difusión* de la innovación de Roggers (1995), el cual señala como las nuevas ideas, tecnologías, prácticas, etc. se propagan en la sociedad y son aceptadas a través del tiempo. Tal teoría respecto a la trata de personas se consiste en como las innovaciones tecnológicas han sido adoptadas por los tratantes de personas con la finalidad de mejorar su proceso de captación, comercialización en un espectro de anonimato en diversas etapas de su comisión a efectos de ser indetectables y eludir la responsabilidad penal que acarrea tal acción. Así mismo señala que también se podría utilizar para combatir y prevenir el ilícito mencionado aprovechando la referida teoría; También la *teoría de la oportunidad*, que según Di Angellis (2022, como se cita en Felson y Clarke, 1998) indica que la referida teoría consta en como los delincuentes aprovechan las circunstancias y analizan los factores para que un delito tenga auge en tal lugar, tales como el avance de la tecnología, aparición de diferentes modos para comunicarse, factores como la pobreza, desigualdad y poca educación de las personas; contextualizándolo a la trata de personas este delito mayormente tiene auge en poblaciones con poco desarrollo pues, permite facilitar la captación de personas a efectos de que sean víctimas del delito mencionado.

Así mismo para Caorsi (2021) enfocado a la *teoría del delito* refiere que el sujeto pasivo puede comprender a cualquier persona natural, pues esta no requiere una condición alguna para cometer el delito estudiado referente al tipo penal base, salvo en sus formas agravadas se aumenta la pena si la persona tiene cierta condición, respecto al sujeto pasivo menciona que también puede ser cualquier persona, pero se

incrementa la pena si la víctima tiene ciertas condiciones estipuladas en sus formas agravadas. Referente a las conductas típicas del delito, manifiesta que son: El que capta que se comprende al atraer o ganar la voluntad de la víctima, el que traslada refiriéndose al sujeto que desplaza a la víctima de un lugar a otro; el que transporta que alude a llevar de manera directa a la víctima a realizar sus actividades, entiéndase el lugar donde será explotada; el que recibe, aludiendo a reunirse con la víctima trasladada para encaminarla a su último destino; el que acoge, referente al establecimiento en el que la víctima permanece; y por último el que retiene, comprendiéndose que es el impedimento a la víctima a que salga de esa situación.

Por ello se recabaron **antecedentes de investigación** tanto nacionales e internacionales tales como tesis, artículos científicos. Siendo pertinente mencionarlos con la finalidad divulgar los hallazgos realizados. Como antecedentes nacionales se tiene a la tesis de Marquez (2017), que tuvo como objetivo determinar si en la actualidad el Plan Nacional contra la trata de personas ,contrarresta el incremento de víctimas en la modalidad de explotación sexual en Lima, 2016 – 2017, su tesis fue de enfoque cualitativo, su tipo de investigación básico descriptiva con un diseño de investigación fenomenológico, tuvo como muestra a servidores de la corte superior específicamente a 5 especialistas del tema, empleando como instrumento una guía de entrevista a efectos de recolectar los puntos de vista de los referidos servidores, dicha investigación concluyó que la referida política nacional es ineficaz, pues urge el aumento de rigor al precisar la responsabilidad a asumir en las entidades estatales, para establecer actos preventivos, seguimiento, ayuda, amparo y reincorporación a las personas.

También se tiene la tesis nacional de Manrique (2015) para la obtención de su maestría que planteo como objetivo comprender los problemas que se originan durante el problema de implementación de una política pública vinculada a la persecución del delito , como lo es la Trata de Personas, a partir del contraste de ambos procesos, su investigación fue de enfoque cualitativo, la referida investigación concluyó que lo realizado por el Estado no fue lo suficientemente eficiente debido a que las entidades responsables no logran sus objetivos de manera puntual careciendo en un ámbito territorial, informativo, cooperativo, intelectual y estadístico.

Por su lado, en el artículo científico de Flores et al. (2022) tuvo como objetivo analizar la viabilidad del régimen contra la trata de personas, el cual obtuvo a través de un instrumento de recolección de datos cualitativo sobre el conocimiento del régimen mencionado y su prevención, dirigido a las entidades estatales encargadas a quienes recaen el correcto funcionamiento de los recursos , evidenciando una respuesta desfavorable, pues casi todos no tenían conocimiento de lo normativizado por el estado y los que si tenían noción afirmaron que no eran funcionales debido a irregularidades que se presentaban en la ejecución de los planes estipulados.

De manera internacional, se tiene a Maria y Sopeña (2023) en su artículo el cual planteo como objetivo analizar las referencias legislativas clave para la protección de derechos en el ámbito de la trata de personas, la cual concluyó que el régimen internacional sigue en construcción y un alto grado de complejidad por su vinculación con otras normas e instituciones internacionales la cual hace que no se aplique de la mejor manera y que no garantice los derechos de los que sufrieron el delito de trata de personas.

Así mismo Alarcón (2017) propuso como objetivo presentar información sobre lo investigado referente a la trata de personas en el rubro de asistencia y protección a víctimas, a partir del año 2005, que fue donde se promulgó la ley 985 en la que se establecieron medidas de prevención, asistencia y judicialización de los victimarios, a efectos de brindar una comprensión de la problemática sobre el delito estudiado y eventualmente se creen nuevas teorías para la futuras investigación; concluyendo que, los documentos encontrados abordaban la problemática de manera generalizada, desde la prevención de delito invocado, pese a ello de lo recabado en su investigación respecto a la Convención contra la delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo Palermo, tienen una óptica respecto al delito de trata de personas de persecución penal, donde su principal injerencia radica en desarticular las redes de trata de persona, pasando la victima a un segundo plano, así como sus derecho fundamentales. Por lo que fueron deficientes las normas y políticas públicas desde una perspectiva de protección de derechos humanos de las víctimas.

Del mismo modo, Sommer (2017) tuvo como objetivo efectuar un diagnóstico sobre la actualidad de su política pública respecto a la asistencia de víctimas de trata de personas desde un punto de vista migratorio; concluyendo que, si bien el Estado

estuvo implementando normas que sancionen y persigan el delito de trata de personas y brindar ayuda durante el rescate, pero no se implementó un sistema que brinde una asistencia de mediano y corto plazo. Asimismo, el Reglamento de la ley de trata en base a aspecto de asistencia a la víctima, no logró una implementación adecuada en todo el territorio argentino, producto de la coyuntura política o duplicidad de programas análogos, lo cual se convirtió en un reto para sus actuales y futuros gobernantes.

Referente al **marco conceptual** tenemos a la *definición de la trata de personas*, es menester definirlo en aras de brindar un punto de partida de entendimiento, en ese sentido para Cabrera-Rodríguez y Antolínez-Merchán (2022) comprende tal acción delictiva como un procedimiento en el que una persona, es captada, trasladada y recepcionada, para su eventual comercialización entendiéndose explotada, dicho procedimiento es realizado de manera forzada, amenazada, raptada, fraudulenta y/o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, así como una calidad de poder atribuida al victimario.

Asimismo, Izcarra Palacios (2022) definió a la trata de personas como la realización de una acción de compra sobre una persona que le pusieron un carácter pecuniario, a efectos de beneficiarse en diversos ámbitos a costa de la víctima. Así mismo, es pertinente definir a los medios digitales, por lo que se debe precisar que, para Caro (2023) son instrumentos que aportan diversos beneficios en las labores cotidianas, ya que pueden brindar una variedad de soluciones y aportaciones para el desarrollo de la persona en sí, tales como el acceso a diversa información enriquecedora, facilidad para comunicarse e interactuar con otras personas.

Con referencias a la *evolución de la trata de personas*. Valle et al. (2021) la trata de personas se instauró por el siglo XIX como la trata de blancas, siendo principalmente la comercialización de mujeres europeas y americanas con destino a distintas partes del continente africano y asiático en redes de prostitución para su explotación sexual, eventualmente con la globalización, el acceso a la información por internet, desempleo, economía, conflictos armados o migración este delito se convirtió como uno de los más lucrativos en el mundo; tal como lo referencia Alcalá et al. (2022) “la mayoría de las personas víctimas de trata de personas enfrenta riesgos asociados a la pobreza, marginación, desigualdad y precariedad laboral”, en ese sentido se tiene concordancia con lo manifestado por Aparecido y Da Penha, (2023) indicando que la

trata de personas no se ha paralizado, sino que solo ha sufrido cambios operativos, pasando de espacios públicos visibles a entornos virtuales, manteniendo la persecución de las víctimas por parte de los tratantes y proxenetas; obteniendo un conclusión como la de Perkins y Lewis (2023) que clasificó a la trata de personas como la esclavitud de nuestra era; En la misma línea (Méndez, 2015) señala que ante la globalización se ha incrementado los intereses económicos, mejoras en las comunicaciones, tecnologías y transporte, generando un panorama más interconectado que permite prosperar a la trata de personas.

Referente al *impacto de la trata de personas* Yagci Sokat (2022) señala que la trata de personas comprendido como un crimen organizado representa ganancias abismales anuales en todo el mundo, convirtiéndose en uno de los actos delictivos más rentables del planeta, bajo esa línea la Defensoría del Pueblo (2023) indica que en el Perú se mueven más de 1300 millones de dólares, provenientes de distintas formas del ilícito estudiado, siendo la más lucrativa la explotación sexual el cual genera aproximadamente US\$ 700 millones de dólares seguido de la explotación laboral que genera alrededor de US\$ 600 millones de dólares; También, otro dato importante es mencionar lo relacionado a la salud de las víctimas, (Cavey et al., 2023) menciona que experimentan gran cantidad de problemas de salud, estas son variados, pues van desde traumas físicos y sexuales, hasta infecciones de transmisión sexual, enfermedades crónicas sin tratar, embarazos no deseados, dolores crónicos, abuso de sustancias, desnutrición, trastornos mentales, etc.

Así mismo, Terwilliger (2021) indica que la ausencia de *conciencia sobre la trata de personas*, aunada con el crecimiento de la tecnología y las redes sociales, ha facilitado el aumento de víctimas. Con más de 4.66 billones de personas utilizando Internet y más de 4.2 billones de usuarios de redes sociales en la tierra, los traficantes de personas han encontrado en estas plataformas una alternativa para reclutar, explotar y acceder a potenciales víctimas a las que anteriormente no tenían acceso. A pesar de que las redes sociales no sean perjudiciales, proporciona a los traficantes la capacidad de contactar con posibles víctimas de manera anónima y con poco riesgo de ser descubiertos. Por lo que aquellos que pasan mayor rato en estas plataformas tienen un mayor riesgo de ser contactados por traficantes, asimismo los usuarios

jóvenes son los más vulnerables debido a su disposición de compartir información personal y su mayor tiempo de conexión, situación que los traficantes aprovechan.

También, Cuenca (2021), señala que, en la mayoría de las situaciones los tratantes son personas que operan de manera individual o perteneces a una organización criminal que ejecutan sus actividades en el ciberespacio; publicitando en Facebook anuncios de ofertas laborales en la que no es indispensable experiencia en el sector. Las potenciales víctimas son adolescentes y jóvenes que promedian los 14 y 18 años de edad. Asimismo, difunden promociones de cursos gratis, servicios, prendas de vestir, descuentos en productos de maquillaje entre otros, en la cual requieren los números telefónicos de los interesados a efectos de armar un grupo de WhatsApp para brindar mayor información. Sin embargo, de esa manera consiguen mayores datos de los menores de edad (p. 95). Aunado a ello, Astorga et al. (2019) indica que actualmente, mediante los medios de comunicativos se está conociendo que múltiples menores de edad son engañados, secuestrados, utilizados en redes de prostitución infantil y violados por supuestas amistades que conocieron a través de redes sociales. Sin embargo, son pedófilos y degenerados camuflados por perfiles falsos.

Por su lado Ramalho et al. (2023) manifiesta que la *facilidad de acceso a Internet y a la información en el entorno digital* se ha convertido una puerta abierta para los delincuentes digitales debido a su fácil acceso, sin ningún tipo de filtro poniendo en riesgo la privacidad, intimidad y seguridad de las personas. Así mismo, Silva et al. (2022) indica que nos enfrentamos a una realidad que hace casi imposible rastrear las transacciones provenientes de la trata de personas. Pues Inicialmente, la *Deep Web*, también conocida como la internet profunda o internet invisible, donde todo es posible. Aunado a ello, el uso de criptomonedas para la financiación. Genera un aumento exponencial del acceso al intercambio de información en la Web convirtiendo la esfera íntima de las personas cada vez menos protegidos, lo que facilita la actuación de los delincuentes (p. 17).

También se debe mencionar a Huang et al. (2022) el cual señala que la facilidad de conexión y comunicación en las plataformas en línea también ha permitido a los traficantes llegar a un público más amplio y explotar a un mayor número de víctimas, También aumentaron la capacidad de los delincuentes para encontrar compradores

anuncian a sus víctimas a través de anuncios en sitios web en la que anuncian a sus víctimas disfrazándolas falsamente como trabajadoras sexuales consentidas, pues en comparación con las prácticas en la vida real, el ciberespacio proporciona un entorno más seguro para los traficantes, proxenetas y compradores sexuales, ya que pueden operar en el anonimato para evadir responsabilidad penal (pp. 80-81).

Referente al **marco legal**, presentamos al *Código Penal* (1991) en su artículo 129 – A, comprende las diversas finalidades para la trata de personas que son sancionados en el territorio nacional peruano, las cuales son para la venta de niños, niñas o adolescentes; para la prostitución u otra forma de explotación sexual; para la esclavitud o similares a ello; explotación laboran en cualquiera de sus modalidades, para la mendicidad, para trabajos o servicios forzados, para la servidumbre, con la finalidad de extracción o tráfico de órganos, tejidos somáticos u otros componentes humanos, así como cualquier otra forma de explotación. Respecto a los elementos del tipo penal estudiado, para Moya Guillem (2021) el marco normativo peruano proscribire como bien jurídico protegido a la dignidad humana, dicho reconocimiento es aceptado también a nivel internacional. Asimismo, se debe resaltar el marco jurídico en el cual se encontrará inmerso la investigación, siendo pertinente cita el Código Penal (1991) el artículo 129 – A del el cual refiere al ilícito de trata de personas. También, se tomará en consideración el D. S. N° 009-2021-IN (2021) referente a la Política Nacional frente la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, el cual es un instrumento de gestión estatal que une los esfuerzos del Estado, a fin de abordar la victimización por el delito de trata de personas, así como hacerle frente al delito como tal.

II. METODOLOGÍA

En este segmento de la tesis se trabajó **el tipo de estudio, enfoque y diseño de investigación**: En cuanto al *enfoque de la investigación*: La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, debido a que la obtención de los resultados es de datos no numéricos, a efectos de responder la problemática planteada. Respecto al *diseño de la investigación*: Lo aplicado será la teoría fundamentada, pues la tesis se va a sustentar a raíz de las entrevistas recopiladas por los expertos durante la investigación. También el diseño fenomenológico, pues se describirá las perspectivas de cada participante en base a la problemática señalada, recopilando sus puntos de vista a través de la guía de entrevista, Asimismo, la tesis cuenta como tipo de estudio básico pues tiene como propósito conseguir un nuevo conocimiento metódicamente, así como aumentar el conocimiento del problema estudiado.

De la tesis titulada “La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional, 2023”, se definirá **las categorías y subcategorías** del presente trabajo. En ese sentido la primera categoría es denominada la trata de personas, el cual para Cabrera y Antolínez (2022) comprende tal acción delictiva como un procedimiento en la que una persona, es captada, trasladada y recepcionada, para su eventual comercialización entendiéndose explotada, dicho procedimiento es realizado de manera forzada, amenazada, raptada, fraudulenta y/o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, así como una calidad de poder atribuida al victimario. Asimismo, la segunda categoría es denominada los medios digitales, el cual para (Caro, 2023) son instrumentos que aportan diversos beneficios en las labores cotidianas, ya que pueden brindar una variedad de soluciones y aportaciones para el desarrollo de la persona en sí, tales como al ingreso a diversa información enriquecedora, facilidad para comunicarse e interactuar con otras personas.

Ahora, como subcategorías de la presente investigación se tiene como primera la trata de personas para su prostitución, que para Almanza Avendaño y Gómez San Luis, (2022) la trata de personas para su prostitución se comprende cuando la finalidad del tratante es obtener un beneficio pecuniario con la explotación carnal de la víctima. La segunda categoría se denominó la trata de personas para su explotación sexual, que para Izcara Palacios (2023) comprende como el abuso carnal, realizado cuando

la víctima tiene dependencia para sobrevivir del tratante. Como tercera categoría se designó las redes sociales, que para Gozávez-Pérez y Cortijo-Ruiz (2023) las redes sociales son espacios para expandir las formas de comunicación rompiendo límites espaciales, lingüísticos y/o culturales, y como última categoría se denomina las páginas web, que para Jiménez Carreira y Álvarez Marcos (2018) las páginas webs son herramientas digitales compuestas por elementos de hardware, programación como el diseño, gráfico, entre otros; con la finalidad de plasmar videos, textos fotografías, etc.

Tabla 1:

Matriz de categorización

Categoría de Estudio	Definición conceptual	Sub categorías	Indicadores
Trata de Personas	Para Cabrera y Antolínez (2022) comprende tal acción delictiva como un procedimiento en la que una persona, es captada, trasladada y recepcionada, para su eventual comercialización entiéndase explotada, dicho procedimiento es realizado de manera forzada, amenazada, raptada, fraudulenta y/o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, así como una calidad de poder atribuida al victimario.	Prostitución	Política Nacional
		Redes Sociales	Inadecuada
Medios Digitales	Para (Caro, 2023) son instrumentos que aportan diversos beneficios en las labores cotidianas, ya que pueden brindar una variedad de soluciones y aportaciones para el desarrollo de la persona en sí, tales como al ingreso a diversa información enriquecedora, facilidad para comunicarse e interactuar con otras personas.	Páginas Web	Destinadas a la prostitución

En cuanto a los **participantes** de la presente tesis, estos serán profesionales del derecho expertos del tema, en la que brindarán su perspectiva jurídica respecto a la problemática planteada, recolectando los datos de la guía de entrevista. En ese sentido, se tratará de recabar información y criterios de cada participante. Además, la tesis tendrá como *escenario de estudio* la ciudad capital - Lima; en la que se recolectó información, libros, tesis, entrevistas realizadas, revistas indexadas, normas extranjeras y el contexto actual de la sociedad de nuestro país, por consiguiente, la investigación será un aporte social y jurídica dirigido a los límites geográficos de la

nación peruana y se centra en abordar las necesidades de la sociedad en un ámbito regional y local, específicamente en el campo legislativo.

Tabla 2:

Participantes

Nombre Y Apellido	Grado Académico	Cargo	Experiencia Laboral
Emlio Magan Moreno	Magister	Fiscal Adjunto Provincial Provisional	16 años
David Enríquez Sulca	Magister	Fiscal Adjunto Provincial Provisional	14 años
Miguel Torres Zuñiga	Doctor	Fiscal Provincial Titular	32 años
Carlos Vásquez Barbosa	Doctor	Fiscal Provincial Titular	28 años
María Flores Dávila	Magister	Fiscal Adjunto Provincial	18 años
Karina Bonilla Mendoza	Doctor	Fiscal Adjunto Superior Provisional	22 años
Marco Arrarte Balcázar	Licenciado	Asistente en Función Fiscal	18 años

Con respecto a **la técnica e instrumentos para recolectar información**. Se trabajó con las siguientes *técnicas de investigación*: la entrevista, a efectos de obtener información oral y personalizada de los expertos en base a su conocimiento en materia penal. Asimismo, como técnica concomitante se comprenderá en esta investigación a la observación, debido a que se tuvo que divisar el fenómeno, obtener información y realizar su póstumo análisis. Por otro lado, los *instrumentos* que se va a utilizar para la recolección de información proveída por expertos será la guía de entrevista, que tendrá 6 preguntas 2 adscrito a los objetivos específicos respectivamente y el segundo instrumento será la guía de análisis doctrinario, en la cual se interpretó diversas fuentes bibliográficas a efectos de brindar una conclusión general.

El *procedimiento* de la tesis, consistirá en recolectar información idónea (artículos científicos, tesis, leyes, etc.) a través de diferentes bases de datos, páginas web, libros, etc., a efectos de brindar una panorámica teórica y sustancial de la problemática a investigar, como primera categoría se tendrá a la trata de personas, de ello se desprende la siguiente subcategoría denominada la trata de personas para su prostitución, debido a que es una de las finalidades más recurrente que los victimarios cometen; como segunda subcategoría se establece la trata de personas para su explotación sexual. La segunda categoría se consignará como los medios digitales, debido a que con el pasar de los años tales herramientas han tenido un auge acelerado en la sociedad, instaurándose en la vida diaria de cada persona, a tal punto de volverse indispensable en el desarrollo de sus actividades cotidianas y profesionales. Por otro lado, los participantes serán abogados especializados en materia penal y se utilizará la guía de entrevista a fin de obtener sus puntos de vista, las cuales eventualmente serán aprovechados para la presente investigación.

Respecto al *rigor científico*, la tesis contará con la validación de 3 expertos en derecho penal y derecho procesal penal respecto a los instrumentos a utilizar, situación que brindará validez y confiabilidad a la presente investigación. Asimismo, se someterá por Turnitin, a efectos de constatar una originalidad en lo redactado y citado respecto a la propiedad intelectual de los autores, así como la exigibilidad aplicada de las normas APA.

Tabla 3:

Validación de instrumentos: guía de entrevista

N°	Nombre y Apellido	Grado	Función
1	Sandy Virginia Segovia Yenque	Magister	Fiscal Superior
2	Leila Ivette Arévalo Llanos	Magister	Abogada
3	Rosario Susana, Lopez Wong	Doctora	Fiscal Superior

Tabla 4:*Validación de instrumentos: guía de análisis doctrinal*

Número	Nombre y Apellido	Grado	Función	Porcentaje
1	Sandy Virginia Segovia Yenque	Magister	Fiscal Superior	90%
2	Leila Ivette Arévalo Llanos	Magister	Abogada	96%
3	Rosario Susana, Lopez Wong	Doctora	Fiscal Superior	95%

Respecto a los **métodos de investigación**. Este mismo se trabajó con el *método inductivo*, que consistirá en valorar de manera específica hasta lo general referente a los datos obtenidos y recabados, a efectos de conseguir una teoría. También la hermenéutica, a fin de comprender el significado verdadero de los textos a analizar y por último el análisis jurídico que permitirá comprender de manera correcta las normas a utilizar en la presente investigación.

En la tesis para analizar los datos se usaron: el método sistemático como primer lugar, el cual brindó desarrollar y examinar la información recabada por medio de los instrumentos, las cuales fueron la guía de análisis documental como método y la guía de entrevista como instrumento, en aras de obtener mejores resultados y que eventualmente sean discutidos. Por otro lado, también se hizo uso del método hermenéutico que permitió un juicio sobre cada aspecto mencionado de la tesis como, así como las entrevistas realizadas por los expertos que brindaron su basto conocimiento en derecho. Por último, se usó el método deductivo donde se partió con una premisa general del cual se extraerán conceptos de cada caso particular que se esté relacionado el tema permitiendo un análisis riguroso tras la obtención de datos para que eventualmente se saque conclusiones generales respondiendo así los objetivos planteados en la tesis.

Referente a los **aspectos éticos** se realizará teniendo como principios primordiales la veracidad y honestidad, así como el respeto irrestricto de lineamientos estipulados por la Universidad Cesar Vallejo; también la autenticidad de los datos que

se recolectarán y finalizando se respetará los derechos de autor de la información a utilizar en concordancia con las normas APA.

III. RESULTADOS

Subcategoría: Prostitución

Seguidamente, se hará la demostración e ilustración de los resultados de la presentada tesis habiendo utilizado la entrevista como técnica, teniendo como referencia los resultados aunados al primer objetivo específico que consistió en analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución. En consecuencia, se han obtenido los siguientes resultados.

A efectos de contesta al primer objetivo específico se plantearon dos interrogantes, la primera de ellas consistió si en el marco de la política nacional ¿Considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos?, partiendo de esto se consiguió como resultados que la totalidad de los entrevistados refirieron que la Política Nacional es inadecuada, inconsistente e ineficiente, esto debido a una regulación ineficaz, poca capacitación, poca destinación de recursos para la causa y una esquivada cooperación entre entidades estatales, así mismo al ser un tema complejo se requiere un multienfoque para mejorar su efectividad.

Referente a la segunda interrogante trata si en el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente? . De lo preguntado absolutamente todos señalaron que en el marco de la política nacional, la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada refiriendo que la falta de regulación efectiva en la lucha contra la trata de personas deja a las personas vulnerables expuestas a la explotación y el abuso, siendo esencial abordar las causas subyacentes de este delito y garantizar la protección de los derechos de todas las personas involucradas, incluidas las trabajadoras sexuales y las víctimas de trata. Asimismo, señalan que una regulación inadecuada crea un entorno propicio para que los traficantes operen con impunidad, por lo que es crucial desarrollar normativas que protejan los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, en colaboración con las autoridades. También, es fundamental fortalecer los mecanismos de identificación y protección de las víctimas, así como garantizar su acceso a servicios de apoyo y asistencia. Por su lado, la política también debe ser

inclusiva, respetando los derechos humanos de todas las personas involucradas, sin criminalizar ni estigmatizar a las trabajadoras sexuales.

Continuando, se hará la exposición e ilustración de los resultados de la presentada tesis en la que se utilizó **la técnica del análisis documental** enfocado a lo doctrinario, usandose los resultados recabados del primer objetivo específico en la que se requiere analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución, de la cual diversas fuentes doctrinarias refieren lo siguiente:

Tabla 5:
Análisis doctrinario: objetivo específico N° 1

Nombre, título de la fuente y pagina	Cita	Interpretación	Calificación
<p>Marquez, M.</p> <p><i>Análisis al Plan Nacional contra la Trata de Personas frente al incremento de Víctimas en la modalidad de explotación sexual en Lima, 2016-2017</i></p> <p>Página 57</p>	<p>La política nacional es ineficaz, pues urge el aumento de rigor al precisar la responsabilidad a asumir en las entidades estatales, para establecer actos preventivos, seguimiento, ayuda, amparo y reincorporación a las personas</p>	<p>Se critica la falta de eficacia de la política nacional debido a la falta de claridad en las responsabilidades de las instituciones del Estado, lo que impide la implementación efectiva de medidas esenciales para combatir la trata de personas y apoyar a sus víctimas.</p>	Inadecuada
<p>Manrique, P.</p> <p><i>Los problemas en la implementación de la Política Pública de Trata de Personas, en el eje de persecución y sanción del delito, entre años 2010-2014</i></p> <p>Página 62</p>	<p>El Estado no fue lo suficientemente eficiente debido a que las entidades responsables no logran sus objetivos de manera puntual careciendo en un ámbito territorial, informativo, cooperativo, intelectual y estadístico.</p>	<p>Se critica la eficiencia del Estado al destacar que las entidades responsables no están logrando sus objetivos debido a deficiencias en diversas áreas críticas. abarcando desde la falta de presencia territorial y coordinación entre entidades, hasta problemas en la gestión de información y capacidades intelectuales</p>	Inadecuada

<p>María V. y Sopeña, M.</p> <p><i>Enfrentando la trata internacional de personas en España: entre la criminalización y el enfoque en los derechos humanos</i></p> <p>Página 45</p>	<p>El régimen internacional sigue en construcción y un alto grado de complejidad por su vinculación con otras normas e instituciones internacionales la cual hace que no se aplique de la mejor manera y que no garantice los derechos de los que sufrieron el delito de trata de personas.</p>	<p>Se refiere al estado del régimen internacional contra la trata de personas, señalando que su desarrollo y complejidad para relacionarse con otras normas e instituciones internacionales impiden una aplicación efectiva., resultando en una falta de garantías para las víctimas de trata de personas.</p>	<p>Inadecuada</p>
<p>Sommer, C.</p> <p><i>Trata de personas en Argentina. Sus recientes implicancias de persecución y asistencia a víctimas</i></p> <p>Página 419</p>	<p>El Estado estuvo implementando normas que sancionen y persigan el delito de trata de personas y brindar ayuda durante el rescate, pero no se implementó un sistema que brinde una asistencia de mediano y corto plazo. Asimismo, el Reglamento de la ley de trata en base a aspecto de asistencia a la víctima, no logró una implementación adecuada en todo el territorio argentino, producto de la coyuntura política o duplicidad de programas análogos, lo cual se convirtió en un reto para sus actuales y futuros gobernantes.</p>	<p>Se evidencian deficiencias en la implementación de las normas y reglamentos relacionados con la trata de personas en Argentina, pues a pesar de haberse tomado medidas para sancionar y perseguir el delito y brindar ayuda inmediata durante el rescate, falta un sistema robusto de asistencia de corto y mediano plazo para las víctimas.</p>	<p>Inadecuada</p>

Continuando, los resultados referentes al primer objetivo específico avocado en analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución, a partir de ello se tiene que, de la revisión de las fuentes doctrinarias se puede argumentar que las Políticas Nacionales, Programas, Normas e Instituciones gubernamentales dirigidas a combatir la trata de personas no están produciendo los resultados esperados. Esto se debe en gran medida a una gestión y administración ineficientes de los recursos, lo que ha permitido que el delito de trata de personas continúe prosperando en la actualidad, siendo esta situación un desafío considerable y complicado para las autoridades encargadas de abordar este problema.

Tabla 6:*Resultados del objetivo específico N°1*

Objetivo específico 1	técnica	Adecuada	Inadecuada
Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución	Entrevista	Información inexistente	La totalidad de los que participaron en la entrevista consideran que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y la política nacional no está regulada efectivamente, dando la posibilidad a los delincuentes de seguir operando.
	Análisis documental	Información inexistente	De las fuentes doctrinarias se puede argumentar que las Políticas Nacionales, Programas, Normas e Instituciones gubernamentales dirigidas a combatir la trata de personas no están produciendo los resultados esperados

De lo obtenido por medio de las entrevistas y mediante el análisis documental, se obtuvo como **resultado del primer objetivo específico**, el Estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y se regula efectivamente, ello incluye los programas, normas e Instituciones gubernamentales dirigidas a combatir la trata de personas no están produciendo los resultados esperados

Subcategoría: Redes Sociales

Se procederá a realizar el desarrollo de los resultados obtenidos de la presentada tesis utilizándose la entrevista como técnica teniendo como referencia los resultados aunados al segundo objetivo específico que radicó en analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales. De lo mencionado, se obtuvo el siguiente desenlace.

Referente a la primera interrogante trata si en el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende

de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?, se obtuvieron como resultados que todos los entrevistados han señalado que la Política Nacional referente a la trata de personas a través de las redes sociales es inadecuada, los entrevistados señalan que es importante implementar regulaciones más estrictas en línea para garantizar la seguridad y prevenir la explotación de personas vulnerables. Asimismo, refieren que las plataformas de redes sociales deben establecer mecanismos efectivos de verificación de identidad para evitar que los traficantes de personas recluten y exploten a sus víctimas de manera encubierta, pues la falta de control en la verificación de identidad facilita la actividad de los traficantes en línea. Se enfatiza la necesidad de colaboración entre autoridades y empresas de tecnología para implementar medidas efectivas contra la trata de personas en línea. Además, se recalca lo importante de sensibilizar a la población sobre los riesgos en línea y promover la seguridad y la protección de los derechos humanos en el ámbito digital. Por último, se insta a las plataformas de redes sociales a asumir su responsabilidad en la lucha contra la trata de personas para prevenir y combatir este crimen en línea.

En cuanto a la segunda pregunta de investigación consistió en si dentro del marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no está regulado normativamente?. De lo preguntado se obtuvo que, la totalidad de los entrevistados señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no lo regula normativamente, pues la falta de regulación normativa específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas, creando un vacío legal que pone en riesgo a potenciales víctimas y dificulta la labor de las autoridades y organizaciones encargadas de combatir este crimen, representando un desafío significativo para la política nacional, ya que deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema.

Continuando, se hará la exposición e ilustración de los resultados de la presentada tesis en la que se utilizó **la técnica del análisis documental** enfocado a lo doctrinario, usándose los resultados recabados del segundo objetivo específico en

la que se requiere analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales, de las cuales se tiene lo siguiente:

Tabla 7:

Análisis doctrinal: objetivo específico N° 2

Nombre, título de la fuente y pagina	Cita	Interpretación	Calificación
<p>Terwilliger, A. <i>The Role of Social Media in Human Trafficking Victimization</i> Página 33</p>	<p>La gran cantidad de usuarios de las redes sociales y la presencia casi universal de las redes sociales permiten a los traficantes de personas reclutar y explotar a víctimas a las que antes no habrían tenido acceso. Los sitios de redes sociales, aunque no son inherentemente dañinos, permiten a los traficantes reclutar y explotar a las víctimas de forma anónima con muy poco riesgo de ser descubiertos.</p>	<p>la amplia adopción de las redes sociales ha proporcionado nuevas oportunidades para los traficantes de personas, permitiéndoles reclutar y explotar víctimas de manera anónima y con bajo riesgo de ser descubiertos, evidenciando desafíos legales y éticos para las plataformas de redes sociales y requiere una respuesta coordinada con el Estado, pues no está abordando este problema de manera efectiva, lo que refleja una deficiencia significativa en la protección de las víctimas.</p>	Inadecuada
<p>Cuenca, R. <i>Trata y tráfico de personas en las redes sociales</i> Página 95</p>	<p>Las potenciales víctimas son adolescentes y jóvenes que promedian los 14 y 18 años de edad. Asimismo, difunden promociones de cursos gratis, servicios, prendas de vestir, descuentos en productos de maquillaje entre otros, en la cual requieren los números telefónicos de los interesados a efectos de armar un grupo de WhatsApp para brindar mayor información. Sin embargo, de esa manera consiguen mayores datos de los menores de edad.</p>	<p>Se describe una situación que puede ser indicativa de tácticas a efectos de cometer el delito de trata de personas, dirigidas contra menores de edad. Sin embargo la Política Nacional aborda la necesidad de prevenir, proteger y sancionar tales prácticas, por lo que es fundamental que las autoridades fortalezcan las medidas de prevención para combatir efectivamente la trata de personas y proteger a los adolescentes y jóvenes vulnerables.</p>	Inadecuada
<p>Astorga, C. y Schmidt, I. Peligros de las redes sociales: Cómo educar a nuestros hijos e</p>	<p>Actualmente por los medios de comunicativos se está conociendo que múltiples menores de edad son engañados, secuestrados, utilizados en redes de prostitución infantil y violados</p>	<p>La Política Nacional contra la Trata de Personas tiene lagunas legales significativas en la protección de los menores, la prevención de delitos y la persecución del delito, siendo crucial que la</p>	Inadecuada

<p>hijas en ciberseguridad</p> <p>Página 8</p>	<p>por supuestas amistades que conocieron a través de redes sociales. Sin embargo, son pedófilos y degenerados camuflados por perfiles falsos.</p>	<p>política sea interpretada y aplicada de manera que aborde específicamente los riesgos asociados con las redes sociales y perfiles falsos</p>	
<p>Khamzin, A., Buribayev, Y., y Sartayeva, K.</p> <p>Prevention of Human Trafficking Crime: A View from Kazakhstan and Central Asian Countries</p> <p>Página 39</p>	<p>Los delincuentes ajustaron sus métodos para perpetrar el delito de trata de personas, utilizando la tecnología como un medio para sus planes delictivos, entre las que destacan el uso de redes sociales, los sitios de citas, aplicaciones y diversas plataformas digitales que permitan la interacción con personas.</p>	<p>la Política Nacional contra la Trata de Personas no reconoce y aborda adecuadamente el uso de tecnologías digitales por los delincuentes, dejando a la población vulnerable y permite que los tratantes operen con mayor facilidad.</p>	<p>Inadecuada</p>

Como se puede apreciar a partir de las fuentes doctrinarias revisados en todos ellos se argumentan que el uso generalizado de las redes sociales presenta una oportunidad para los traficantes de personas de reclutar y explotar víctimas, especialmente adolescentes y jóvenes que son atraídos por ofertas falsas y contactos fraudulentos. Aunque las redes sociales en sí mismas no son perjudiciales, proporcionan a estos delincuentes la capacidad de operar de manera anónima y con poco riesgo de ser descubiertos, pues los casos reportados en los medios de comunicación resaltan la urgente necesidad de abordar este problema, que está llevando a que menores de edad sean secuestrados y, en ocasiones, sometidos a abusos sexuales o tráfico humano debido a la confianza depositada en perfiles falsos en línea.

Tabla 8:

Resultados del objetivo específico N°2

Objetivo específico 2	técnica	Adecuada	Inadecuada
<p>Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales</p>	Entrevista	Información inexistente	<p>La totalidad de los entrevistados refirieron que el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no lo regula normativamente, pues la falta de regulación normativa específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas, creando un vacío legal que pone en riesgo a potenciales víctimas y dificulta la labor de las autoridades y organizaciones encargadas de combatir este crimen, representando un desafío significativo para la política nacional, ya que deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema.</p>
	Análisis documental	Información inexistente	<p>De las fuentes doctrinarias revisados en todos ellos se argumentan que el uso generalizado de las redes sociales presenta una oportunidad para los traficantes de personas de reclutar y explotar víctimas, especialmente adolescentes y jóvenes que son atraídos por ofertas falsas y contactos fraudulentos. Aunque las redes sociales en sí mismas no son perjudiciales, proporcionan a estos delincuentes la capacidad de operar de manera anónima y con poco riesgo de ser descubiertos, pues los casos reportados en los medios de comunicación resaltan la urgente necesidad de abordar este problema, que está llevando a que menores de edad sean secuestrados y, en ocasiones, sometidos a abusos sexuales o tráfico humano debido a la confianza depositada en perfiles falsos en línea.</p>

De lo obtenido por medio de las entrevistas y mediante el análisis documental, se obtuvo como **resultado del segundo objetivo específico**, el Estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad y no lo regula normativamente, pues la ausencia de legislación específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas; Asimismo, el uso generalizado de las

redes sociales presenta una oportunidad para los traficantes de personas de reclutar y explotar víctimas, especialmente adolescentes y jóvenes que son atraídos por ofertas falsas y contactos fraudulentos.

Subcategoría: Páginas Web

Se procederá a realizar el desarrollo de los resultados obtenidos de la presentada tesis utilizándose la entrevista como técnica teniendo como referencia los resultados aunados al segundo objetivo específico que radicó en analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web. recabándose lo siguiente.

A efectos de responder al tercer objetivo específico se procedió a realizar dos interrogantes, radicando el primero si en el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?, de las cuales se obtuvo como resultados que todos los entrevistados refieren que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. También sufre la falta de un enfoque integral a efectos de identificar y perseguir a los traficantes de personas en línea, así como en la protección de las víctimas, pues a pesar de ser una forma moderna y creciente de explotación, las respuestas actuales suelen ser fragmentadas y descoordinadas, dejando a las víctimas en una situación de desamparo y vulnerabilidad. Por lo que es necesario desarrollar estrategias integrales que aborden tanto la prevención y persecución como la protección y apoyo para las víctimas, implicando fortalecer la legislación, mejorar las herramientas de aplicación de la ley y aumentar la capacitación y sensibilización en todos los niveles de la sociedad.

Respecto a la interrogante número dos, radica si en el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no la regula normativamente?. De lo cuestionado se obtuvo que, todos los participantes de las entrevistas señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no la regula normativamente, pues

la ausencia de leyes claras y aplicables crea un vacío legal que los traficantes de personas pueden explotar, facilitando así su actividad delictiva en línea, también dificulta la identificación y persecución de los responsables de este crimen, así como la protección de las víctimas que son objeto de explotación en línea.

Continuando, se hará la exposición e ilustración de los resultados de la presentada tesis en la que se utilizó **la técnica del análisis documental** enfocado a lo doctrinario, usandose los resultados recabados del tercer objetivo específico en la que se requiere analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web, del análisis doctrinal se tuvo el siguiente desenlace:

Tabla 9:

Análisis doctrinal: objetivo específico N° 3

Nombre, título de la fuente y pagina	Cita	Interpretación	Calificación
Ramalho, M. y Oliveira, A. <i>Tráfico humano: o poder da internet como agente facilitador para captação de vítimas,</i> Página 41	La facilidad de acceso a Internet y a la información en el entorno digital se ha convertido una puerta abierta para los delincuentes digitales debido a su fácil acceso sin ningún tipo de filtro poniendo en riesgo la privacidad, intimidad y seguridad de las personas	No se reconoce y aborda adecuadamente los riesgos asociados con el fácil acceso a Internet y la falta de filtros en el entorno digital dejando a la población vulnerable y permitiendo que los tratantes operen con mayor facilidad, por lo que la política nacional debe incluir medidas específicas que regulen y supervisen esas actividades, capaciten a las autoridades en ciberseguridad y tecnología, y eduquen a la población sobre los riesgos en línea.	Inadecuada
Silva, E., Silva, N. y Acioli, S. <i>A responsabilidade estatal pelo tráfico humano no brasil: uma análise a partir da incidência da parte obscura da internet (dark web)</i> Página 17	Nos enfrentamos a una realidad que hace casi imposible rastrear las transacciones provenientes de la trata de personas. Pues Inicialmente, la <i>Deep Web</i> , también conocida como la internet profunda o internet invisible, donde todo es posible. Aunado a ello, el uso de criptomonedas para la financiación, generando un aumento exponencial del acceso al intercambio de información en la Web convirtiendo la esfera íntima de las personas cada vez	la Política Nacional no tiene una injerencia de manera adecuada respecto a los riesgos asociados con la Deep Web y las criptomonedas deja a la población vulnerable, pues tal accionar permite a los delincuentes apearar con mayor facilidad. Asimismo, la política no ha incluido medidas específicas que regulen y supervisen las actividades de las pagina web, y ha capacitado al personal correspondiente en	Inadecuada

	menos protegidos, lo que facilita la actuación de los delincuentes.	ciberseguridad, tecnologías emergentes y una buena cooperación internacional.	
Huang, X., Yoder, B., Tsoukalas, A., Entress, R. y Akeem, A. <i>Exploring the relationship between super bowls and potential online sex trafficking</i> Páginas 80 y 81	La facilidad de conexión y comunicación en las plataformas en línea también ha permitido a los traficantes llegar a un público más amplio y explotar a un mayor número de víctimas, También aumentaron la capacidad de los delincuentes para encontrar compradores anuncian a sus víctimas a través de anuncios en sitios web en la que anuncian a sus víctimas disfrazándolas falsamente como trabajadoras sexuales consentidas, pues en comparación con las prácticas en la vida real, el ciberespacio proporciona un entorno más seguro para los traficantes, proxenetas y compradores sexuales, ya que pueden operar en el anonimato para evadir responsabilidad penal.	El uso de plataformas en línea y el anonimato digital deja a la población vulnerable y permite que los tratantes operen con mayor facilidad, Por su lado la Política Nacional no se ha adaptado, a efectos de incluir medidas específicas que regulen y supervisen las actividades en línea a modo de prevención del delito de trata de personas, por lo que se percibe una ausencia por parte del Estado al enfrentar esta problemática.	Inadecuada
Aparecido, A., y Da Penha, M. <i>Covid-19 as a multifaceted crisis and its implications on human trafficking or other forms of human exploitation</i> Página 9	La trata de personas no se ha paralizado, sino que solo ha sufrido cambios operativos, pasando de espacios públicos visibles a entornos virtuales, manteniendo la persecución de las victimas por parte de los tratantes y proxenetas	La trata de personas ha evolucionado hacia entornos digitales, con los traficantes continuando su búsqueda y explotación de víctimas en línea, trasladando así sus operaciones desde espacios físicos a virtuales, Sin embargo nuestra actual legislación no se a actualizado, ni ha brindado capacitación y destinado recursos adecuados a las autoridades para combatir eficazmente la trata de personas en este ámbito.	Inadecuada

De las fuentes doctrinarias revisadas se puede argumentar que la accesibilidad a Internet y al mundo digital ha abierto una puerta para los delincuentes digitales, poniendo en riesgo la privacidad y seguridad de las personas. Asimismo, la dificultad para rastrear transacciones relacionadas con la trata de personas en línea se agrava por la existencia de la Deep Web y el uso de criptomonedas, pues esta situación favorece un aumento en el intercambio de información delicada en la web, erosionando la protección de la privacidad y facilitando actividades delictivas. Además, la facilidad de conexión y comunicación en las páginas web permite a los traficantes alcanzar a más víctimas y

encontrar compradores, aprovechando el anonimato en el ciberespacio.

Tabla10:

Resultados del objetivo específico N°3

Objetivo específico 3	técnica	Adecuada	Inadecuada
Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web	Entrevista	Información inexistente	Todos los entrevistados refieren que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral y no la regula normativamente; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. También sufre la falta de un enfoque integral a efectos de identificar y perseguir a los traficantes de personas en línea, así como en la protección de las víctimas, pues a pesar de ser una forma moderna y creciente de explotación, las respuestas actuales suelen ser fragmentadas y descoordinadas, dejando a las víctimas en una situación de desamparo y vulnerabilidad. Asimismo, señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada,
	Análisis documental	Información inexistente	De las fuentes doctrinarias revisadas se puede argumentar que la accesibilidad a Internet y al mundo digital ha abierto una puerta para los delincuentes digitales, poniendo en riesgo la privacidad y seguridad de las personas. Asimismo, la dificultad para rastrear transacciones relacionadas con la trata de personas en línea se agrava por la existencia de la Deep Web y el uso de criptomonedas, pues esta situación favorece un aumento en el intercambio de información delicada en la web, erosionando la protección de la privacidad y facilitando actividades delictivas.

De lo obtenido por medio de las entrevistas y mediante el análisis documental, se obtuvo como **resultado del segundo objetivo específico**, El estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral y la regula normativamente; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. Asimismo, la accesibilidad a Internet y al mundo digital ha abierto una puerta para los delincuentes digitales, poniendo en riesgo la privacidad y seguridad de las personas., pues la dificultad para rastrear transacciones relacionadas con la trata de personas en línea se agrava por la existencia de la Deep Web y el uso de criptomonedas.

Resultado final de la tesis

Objetivo general

Se procederá a realizar el desarrollo de los resultados obtenidos de la presentada tesis aunados al objetivo general que radicó en explicar si la política nacional contrarresta la trata de personas mediante sus diversas modalidades. Pudiéndose mencionar que La política nacional frente a la trata de personas contrarresta la trata de personas a través de los medios digitales de una manera *inadecuada*, ya que en cuanto a la prostitución no crea espacios idóneos y no la regula efectivamente; respecto a las redes sociales no hay un control verificación de identidad y no lo regula normativamente; y finalmente respecto a las páginas web que no tienen un enfoque integral y no la regula normativamente. Respecto a la prostitución, el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y no la regula efectivamente, por lo que no se estaría produciendo los resultados esperados desde su creación. Respecto a las redes sociales la ausencia de legislación específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas; Asimismo, el uso generalizado de las redes sociales presenta una oportunidad para los traficantes de personas de reclutar y explotar víctimas, especialmente adolescentes y jóvenes que son atraídos por ofertas falsas y contactos fraudulentos. Finalmente, respecto a las páginas web no tiene un enfoque integral; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. Asimismo, la accesibilidad a Internet y al mundo digital abrió una puerta para los delincuentes, poniendo en riesgo la privacidad y seguridad de las personas, pues la dificultad para rastrear transacciones relacionadas con la trata de personas en línea se agrava por la existencia de la Deep Web y el uso de criptomonedas.

Tabla 11:

Resultado final de la tesis

Objetivo general	Inadecuada	Adecuada
Explicar si la política nacional contrarresta la trata de personas mediante sus diversas modalidades.	<p>La política nacional frente a la trata de personas contrarresta la trata de personas a través de los medios digitales de una manera <i>inadecuada</i>, ya que en cuanto a la prostitución no crea espacios idóneos y no la regula efectivamente; respecto a las redes sociales no hay un control verificación de identidad y no lo regula normativamente; y finalmente en a alusión a las páginas web que no tienen un enfoque integral y no la regula normativamente. Respecto a la prostitución, el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y no la regula efectivamente, por que no se estaría produciendo los resultados esperados desde su creación. Respecto a las redes sociales la ausencia de legislación específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas; Asimismo, el uso generalizado de las redes sociales presenta una oportunidad para los traficantes de personas de reclutar y explotar víctimas, especialmente adolescentes y jóvenes que son atraídos por ofertas falsas y contactos fraudulentos. Finalmente, respecto a las páginas web no tiene un enfoque integral; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. Asimismo, la accesibilidad a Internet y al mundo digital abrió una puerta para los delincuentes, poniendo en riesgo la privacidad y seguridad de las personas, pues la dificultad para rastrear transacciones relacionadas con la trata de personas en línea se agrava por la existencia de la Deep Web y el uso de criptomonedas.</p>	Información inexistente

IV. DISCUSIÓN

En la tesis se ha ejecutado la recolección de la información mediante las guías de entrevista y las del análisis documental, inicialmente se realizó una discusión de los antecedentes citados aunados al *objetivo específico uno* (prostitución), obteniéndose lo siguiente:

Marquez (2017), refiere que la política nacional es ineficaz, pues urge el aumento de rigor al precisar la responsabilidad a asumir en las entidades estatales, para establecer actos preventivos, seguimiento, ayuda, amparo y reincorporación a las personas. Asimismo, Manrique (2015) manifiesta que los problemas que se originan durante el problema de implementación de una política pública vinculada a la persecución del delito, como lo es la Trata de Personas, concluyó que lo realizado por el Estado no fue lo suficientemente eficiente debido a que las entidades responsables no logran sus objetivos de manera puntual careciendo en un ámbito territorial, informativo, cooperativo, intelectual y estadístico. La tesis comparte lo señalado por Márquez, quien destaca la necesidad de precisar de mejor manera los roles para implementar medidas efectivas, mientras que Manrique refiere que las entidades fracasan a la hora de alcanzar sus objetivos debido a las carencias en recursos y logística.

Respecto a lo recabado en las entrevistas aunado a lo estipulado al primer objetivo específico La totalidad de los que participaron en la entrevista consideran que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y la política nacional no está regulada efectivamente, dando la posibilidad a los delincuentes de seguir operando.

Como consideración personal, es necesario asignar responsabilidades en el Estado de manera adecuada, a efectos de que permita a las entidades cumplir con sus funciones, ello implica no solo mejorar la coordinación entre instituciones y definir idóneamente sus funciones, sino también invertir en recursos y formación del personal correspondiente para que facilitar la persecución del delito investigado y la asistencia a las víctimas de este.

Referente a los resultados obtenidos al *objetivo específico dos* (redes sociales) en vinculación con los antecedentes se realizó la siguiente discusión: Inicialmente Flores et al. (2022) tuvo como objetivo analizar la la viabilidad del régimen contra la

trata de personas, el cual obtuvo a través de un instrumento de recolección de datos cualitativo sobre el conocimiento del régimen mencionado y su prevención, dirigido a las entidades estatales encargadas a quienes recaen el correcto funcionamiento de los recursos , evidenciando una respuesta desfavorable, pues casi todos no tenían conocimiento de lo normativizado por el estado y los que si tenían noción afirmaron que no eran funcionales debido a irregularidades que se presentaban en la ejecución de los planes estipulados. Asimismo, María y Sopeña (2023) plantearon como objetivo analizar las referencias legislativas clave para la protección de derechos en el ámbito de la trata de personas, la cual concluyó que el régimen internacional sigue en construcción y un alto grado de complejidad por su vinculación con otras normas e instituciones internacionales la cual hace que no se aplique de la mejor manera y que no garantice los derechos de los que sufrieron el delito de trata de personas.

La tesis concuerda con lo señalado por Flores et al., María y Sopeña, pues se coincide al haberse señalado deficiencias en la implementación e ineficacia de las políticas públicas contra la trata de personas, también se destaca la falta de capacitación entre los funcionarios pertinentes, la necesidad de una mayor coordinación y recursos para garantizar el éxito de estas políticas, ello en concordancia con la complejidad y poca armonía de la legislación internacional que ha sido un recurrente fracaso en lo que respecta sobre la protección derechos humanos y combatir la trata de personas.

Referente a los obtenido por los entrevistados, se aprecia que la totalidad de los entrevistaron refirieron que el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no lo regula normativamente, pues la falta de regulación normativa específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas, creando un vacío legal que pone en riesgo a potenciales víctimas y dificulta la labor de las autoridades y organizaciones encargadas de combatir este crimen, representando un desafío significativo para la política nacional, ya que deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema.

Como apreciación personal, se evidencia preocupantes deficiencias en el conocimiento y aplicación de política nacional y la eficacia del marco legislativo

internacional para combatir la trata de personas, esto refleja una desconexión entre los objetivos de las políticas y su aplicación a la realidad, siendo necesario reforzar la capacitación y sensibilización de los funcionarios encargados de implementarlas. Asimismo, la complejidad de la legislación internacional dificulta brindar una respuesta unificada y efectiva, por lo que resultaría idóneo simplificar y armonizar las normativas para garantizar una protección adecuada para las víctimas de trata de personas.

Referente a los resultados obtenidos al *objetivo específico tres* (paginas web) en vinculación con los antecedentes se realizó la siguiente discusión: Alarcón (2017) refiere que se abordaba la problemática de manera generalizada, desde la prevención de delito invocado, pese a ello de lo recabado en su investigación respecto a la Convención contra la delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo Palermo, tienen una óptica respecto al delito de trata de personas de persecución penal, donde su principal injerencia radica en desarticular las redes de trata de persona, pasando la víctima a un segundo plano, así como sus derechos fundamentales. Por lo que fueron deficientes las normas y políticas públicas desde una perspectiva de protección de derechos humanos de las víctimas. Por su lado, Sommer (2017) refiere que, si bien el Estado estuvo implementando normas que sancionen y persigan el delito de trata de personas y brindar ayuda durante el rescate, no se implementó un sistema que brinde una asistencia de mediano y corto plazo. Asimismo, el Reglamento de la ley de trata en base a aspecto de asistencia a la víctima, no logró una implementación adecuada en todo el territorio argentino, producto de la coyuntura política o duplicidad de programas análogos, lo cual se convirtió en un reto para sus actuales y futuros gobernantes.

La tesis comparte lo señalado por Alarcón y Sommer quienes destacan un enfoque inadecuado de las políticas contra la trata de personas, que si bien priorizan la persecución penal lo hacen del modo incorrecto sobre la protección de las víctimas. La falta de un sistema de asistencia adecuado y la implementación deficiente de políticas son barreras significativas que deben ser abordadas para mejorar la eficacia de las respuestas gubernamentales, siendo crucial adoptar un enfoque más equilibrado y centrado en los derechos humanos para asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario para su recuperación y reintegración a la sociedad.

Referente a los obtenido por los entrevistados, se aprecia que todos los entrevistados refieren que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. También sufre la falta de un enfoque integral a efectos de identificar y perseguir a los traficantes de personas en línea, así como en la protección de las víctimas, pues a pesar de ser una forma moderna y creciente de explotación, las respuestas actuales suelen ser fragmentadas y descoordinadas, dejando a las víctimas en una situación de desamparo y vulnerabilidad. Por lo que es necesario desarrollar estrategias integrales que aborden tanto la prevención y persecución como la protección y apoyo para las víctimas, implicando fortalecer la legislación, mejorar las herramientas de aplicación de la ley y aumentar la capacitación y sensibilización en todos los niveles de la sociedad. Asimismo señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no la regula normativamente, pues la ausencia de leyes claras y aplicables crea un vacío legal que los traficantes de personas pueden explotar, facilitando así su actividad delictiva en línea, también dificulta la identificación y persecución de los responsables de este crimen, así como la protección de las víctimas que son objeto de explotación en línea.

Como apreciación personal, resulta esencial adoptar un enfoque más equilibrado en lo que respecta la persecución del delito con un robusto sistema de apoyo a las víctimas. Esto implica no solo implementar programas de asistencia a corto y mediano plazo, sino también asegurar que estos programas sean sostenibles y estén bien coordinados a nivel nacional. Además, es crucial que las políticas internacionales y nacionales se alineen para garantizar que las víctimas reciban una protección coherente y efectiva.

V. CONCLUSIONES

Primero

Referente al objetivo específico uno que radicó en analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución. Se concluyó que el Estado a través de la política nacional, así como programas, normas e Instituciones gubernamentales enfrentan la trata de personas destinadas a la prostitución de una manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y no se regula efectivamente, lo cual produce que no se estén dando los resultados esperados.

Segundo

Referente al objetivo específico dos que radicó en analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales. El cual concluyó que el Estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad y no lo regula normativamente, pues la ausencia de legislación específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas; Asimismo, el uso generalizado de las redes sociales presenta una oportunidad para los traficantes de personas de reclutar y explotar víctimas, especialmente adolescentes y jóvenes que son atraídos por ofertas falsas y contactos fraudulentos.

Tercero

Referente al objetivo específico tres que radicó en analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web. El cual concluyó que el Estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral y no la regula normativamente; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. Asimismo, la accesibilidad a Internet y al mundo digital ha abierto una puerta para los delincuentes digitales, poniendo en riesgo la privacidad y seguridad de las personas., pues la dificultad para rastrear transacciones

relacionadas con la trata de personas en línea se agrava por la existencia de la Deep Web y el uso de criptomonedas.

Cuarto

Referente al objetivo general radicó en explicar si la política nacional contrarresta la trata de personas mediante sus diversas modalidades. El cual concluyó que La política nacional frente a la trata de personas contrarresta la trata de personas a través de los medios digitales de una manera inadecuada, ya que en cuanto a la prostitución no crea espacios idóneos y no la regula efectivamente; respecto a las redes sociales no hay un control verificación de identidad y no lo regula normativamente; y finalmente en a alusión a las páginas web que no tienen un enfoque integral y no la regula normativamente. **Respecto a la prostitución**, el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y no la regula efectivamente, por lo que no se estaría produciendo los resultados esperados desde su creación. **Respecto a las redes sociales** la ausencia de legislación específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas; Asimismo, el uso generalizado de las redes sociales presenta una oportunidad para los traficantes de personas de reclutar y explotar víctimas, especialmente adolescentes y jóvenes que son atraídos por ofertas falsas y contactos fraudulentos. **Finalmente**, respecto a las páginas web no tiene un enfoque integral; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. Asimismo, la accesibilidad a Internet y al mundo digital abrió una puerta para los delincuentes, poniendo en riesgo la privacidad y seguridad de las personas, pues la dificultad para rastrear transacciones relacionadas con la trata de personas en línea se agrava por la existencia de la Deep Web y el uso de criptomonedas.

VI. RECOMENDACIONES

Primero

Que el Estado en coordinación con Centro Nacional de Monitoreo Digital del Perú promulgue leyes claras y coherentes las cuales definan los derechos y responsabilidad de las trabajadoras sexuales y de los clientes, así como de los establecimientos donde se ejerza la prostitución. Asimismo, que se regule y establezcan licencias para los burdeles y trabajadoras sexuales independientes, a efectos de que se aprueben estas licencias deben cumplir con ciertas exigencias, entre otros, el carné sanitario, seguridad garantizada en el establecimiento, condiciones laborales salubres; acceder al servicio de salud para que puedan realizarse pruebas regulas que descartes enfermedades venéreas, seguridad especializada a efectos de que no sean extorsionas, amenazadas, agredidas o víctimas de trata de personas.

Segundo

El estado a través del Centro Nacional de Monitoreo Digital del Perú formará alianzas con las empresas líder tecnologías y redes sociales como Facebook, Instagram, X y WhatsApp para implementar un sistema de verificación de identidad mas estricto para tener certeza de que la personas que creen una cuenta o tiene una sea la misma que está detrás del dispositivo electrónico, un ejemplo claro podría ser la obtención de imagen o video en tiempo real de las personas que quiere crear o validar su cuenta mediante este método, por otro lado se educar a los usuarios de las redes sociales sobre los peligros de la trata de personas y cómo identificar posibles situaciones de explotación, esta actividad también puede replicarse en los colegios y universidades, pues los adolescentes y jóvenes son quienes hacen más uso de las redes sociales.

Tercero

El Estado a través del Centro Nacional de Monitoreo Digital del Perú iniciará un equipo especializado en tecnología debe monitorear y vigilar los anuncios sospechosos, también de colaborar estrechamente plataformas de publicidad en línea para identificar y eliminar contenido ilegal, la capacitación del personal en la detección de señales de trata de personas, el fortalecimiento de la legislación, la aplicación de la ley, la cooperación internacional y el apoyo integral a las víctimas identificadas a través de estos anuncios.

Cuarto

Crear el Centro Nacional de Monitoreo Digital del Perú, el cual contará con una infraestructura de última tecnología que incluya servidores seguros, sistemas de almacenamiento de datos y herramientas avanzadas de análisis. Asimismo, estará compuesto por personal especializado en ciberseguridad, análisis de datos y delitos cibernéticos. Por último, se deberá formar alianzas con empresas tecnológicas tanto locales como internacionales para incorporar las mejores prácticas y tecnologías que permita dar lucha contra la trata de personas.

En lo que respecta a la trata de personas, este centro podrá hacer uso de inteligencia artificial y machine learning para detectar patrones sospechosos en anuncios y actividades en línea que puedan estar relacionados con la trata de personas. Asimismo, se deberán desarrollar algoritmos capaces de identificar patrones de comportamiento sospechoso, como la repetición de ciertos términos que permitirá una detección de posibles casos de trata, por lo que será capaz de rastrear y analizar automáticamente millones de publicaciones y anuncios en tiempo real, alertando a las autoridades pertinentes.

Por otro lado, se deberá implementar un sistema de identidad digital que garantizará la autenticidad de las identidades en línea, reduciendo así los usuarios falsos, este sistema permitirá la verificación y autenticación de las identidades de usuarios y anunciantes en plataformas en línea, asegurando que todo lo publicado sea legítimo y rastreable, proporcionando transparencia a las actividades en línea relacionadas con anuncios de servicios, garantizando la seguridad de los datos personales de los usuarios mediante encriptación avanzada.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcón Moreno, N. E. (2017). Políticas públicas para la asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia: estado del arte 2005-2016. *Revista VIA IURIS*, 22, 167–185. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273954731010>
- Alcalá, M. L. F., Engrandes, C. H., y Méndez, S. G. A. (2022). Situations of Vulnerability to Human Trafficking in Mobile and Resident Populations in the Municipality of Tapachula in the Context of the 2018-2019 Migrant Caravans. *Frontera Norte*, 34, 1–21. <https://doi.org/https://doi.org/10.33679/rfii.vlii.2191>
- Almanza Avendaño, A. M., y Gómez San Luis, A. H. (2022). Los matices de la explotación: análisis del concepto de trata de personas. *Andamios*, 19(48), 17–38. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62872876002>
- Aparecido, A., y Da Penha, M. (2023). Covid-19 as a multifaceted crisis and its implications on human trafficking or other forms of human exploitation. *Saude e Sociedade*, 32(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.1590/S0104-12902023220497en>
- Astorga, C. y Schmidt, I. (2019). Peligros de las redes sociales: Cómo educar a nuestros hijos e hijas en ciberseguridad. *Revista Educare*, 23(3), 1–24. <https://doi.org/10.15359/ree.23-3.17>
- Cabrera, E. y Antolínez, P. (2022). Derechos humanos invisibilizados: La trata de seres humanos en los medios de comunicación en España. *Comunicar*, 30(73), 107–118. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9hyAN=158375819&lang=es&site=ehost-live>
- Caorsi, F. (2021). Trata de personas con fines de explotación sexual: Una mirada desde el ordenamiento jurídico uruguayo e internacional. *Revista de Derecho. Publicacion Arbitrada de la Universidad Catolica del Uruguay*, 24, 32–83. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fuayAN=154135968&lang=es&site=ehost-live>
- Caro, J. (2023). Revisión sistemática sobre la adicción a las redes sociales en adolescentes latinoamericanos entre el 2020-2022. *Propósitos y*

Representaciones, 11(2), 21–38.
<https://doi.org/https://doi.org/10.20511/pyr2023.v11n2.1759>

Cavey, W., Lewis, S., y Carter, H. (2023). Health care professionals' self-efficacy in identifying and treating human trafficking victims. *Nurse Education Today*, 129, 105900. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.nedt.2023.105900>

Cuenca, R. (2021). Trata y tráfico de personas en las redes sociales. *INF-FCPN-PGI Revista PGI*, (7), 94–96. Recuperado a partir de https://ojs.umsa.bo/ojs/index.php/inf_fcpn_pgi/article/view/118

Di Angellis, G. (2022). *Estudio criminológico de la corrupción desde la teoría de la oportunidad*. [Tesis Doctoral, Universidad de Granada]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/71620>

Flores, H., Mamani, Q., Mamani, E., Maquera, D., Mamani, H., y Vasquez, C. (2022). Etiología del delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual y las políticas públicas para su prevención en la región de puno. *Revista de Derecho*, 7(1), 77–101. <https://doi.org/https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i1.172>

Gozálvez, V. y Cortijo, G. (2023). Desarrollo humano y redes sociales en sociedades digitales. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, 34, 41–64. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=441874120001>

Huang, X., Yoder, B., Tsoukalas, A., Entress, R. y Akeem, A. Exploring the relationship between super bowls and potential online sex trafficking. *Trends Organ Crim* 27, 77–99 (2024). <https://doi.org/10.1007/s12117-022-09472-z>

Izcará, S. (2022). Esclavitud sexual de mujeres migrantes, criminalidad y corrupción policial en México. *Andamios*, 19(48), 93–120. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.896>

Izcará, S. (2023). Evolución y funcionamiento de las redes de tráfico de personas en México. *Política y Cultura*, 59, 105–132. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fuay&AN=169954499&lang=es&site=eds-live>

- Jiménez, M. y Álvarez, J. (2018). Metodología de análisis y evaluación de sitios web 2.0: El caso de las Diócesis Andaluzas. *Revista de Comunicación*, 17(2), 142–163. <https://doi.org/10.26441/RC17.2-2018-A6>
- Khamzin, A., Buribayev, Y., y Sartayeva, K. (2022). Prevention of Human Trafficking Crime: A View from Kazakhstan and Central Asian Countries. *International Journal of Criminal Justice Sciences*, 17(1), 34–53. <https://doi.org/https://doi.org/10.5281/zenodo.4756088/IJCJS>
- Manrique, P. (2015). Los problemas en la implementación de la Política Pública de Trata de Personas, en el eje de persecución y sanción del delito, entre años 2010-2014 [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio//handle/20.500.12404/6561>
- Maria V. y Sopeña, M. (2023). Enfrentando la trata internacional de personas en España: entre la criminalización y el enfoque en los derechos humanos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 36(1), 156–164. <https://doi.org/10.5209/cuts.82220>
- Marquez, M. (2017). Análisis al Plan Nacional contra la Trata de Personas frente al incremento de Víctimas en la modalidad de explotación sexual en Lima, 2016-2017 [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/120067>
- Méndez, M. (2015). Globalization and Human Trafficking. En J. D. Wright (Ed.), *International Encyclopedia of the Social y Behavioral Sciences (Second Edition)* (pp. 206–212). Elsevier. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.64131-4>
- Moya, C. (2021). Tendencias político-criminales frente a la trata de personas y sus consecuencias típicas. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(160), 277–307. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.160.15977>
- Perkins, A. y Lewis, D. (2023). “Human Trafficking Is Modern Day Slavery”: Rev. Margaret Fowler, Sex Work and Trafficking. *Religions*, 14(6), 687. <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/rel14060687>
- Ramalho, M. y Oliveira, A. (2023). Tráfico humano: o poder da internet como agente facilitador para captação de vítimas . *Revista Processus Multidisciplinar*, 4(7), 39–

<https://periodicos.processus.com.br/index.php/multi/article/view/873>

Roggers, E. (1995). *Difusion of Innovations* (4th ed.). Editorial The Free Press

Silva, E., Silva, N. y Acioli, S. (2022) A responsabilidade estatal pelo tráfico humano no brasil: uma análise a partir da incidência da parte obscura da internet (Dark Web), *ASCES UNITA*, 14-15. <http://repositorio.asc.es.edu.br/handle/123456789/3445>

Sommer, C. (2017). Trata de personas en argentina. Sus recientes implicancias de persecución y asistencia a víctimas. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 148, 393–425. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42749954012>

Terwilliger, A. (2021). The Role of Social Media in Human Trafficking Victimization (Número de revista 28543771). Available from ProQuest Central. (2563500431). <https://www.proquest.com/dissertations-theses/role-social-media-human-trafficking-victimization/docview/2563500431/se-2>

Torres, M. (2016). *El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos*. Sociológica. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732016000300095

Valle, M., y De Gante, M. (2021). El delito de trata de seres humanos: evolución y perspectivas de futuro. *Universidad de Alcalá XIV*. <https://doi.org/10.14679/1302>

Yagci, K. (2022). Understanding the role of transportation in combating human trafficking in California. *Transportation Research Interdisciplinary Perspectives*, 15, 100673. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.trip.2022.100673>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional,2023

Problema	Objetivo	Supuesto	CATEGORÍAS	SUBCATEGORIAS	METODOLOGÍA
¿La Política Nacional contrarresta la trata de personas mediante sus diversas modalidades?	Explicar si la política nacional contrarresta la trata de personas mediante sus diversas modalidades.	La política nacional frente a la trata de personas contrarresta la trata de personas a través de los medios digitales de una manera inadecuada, ya que en cuanto a la prostitución no crea espacios idóneos y no la regula efectivamente; respecto a las redes sociales no hay un control verificación de identidad y no lo regula normativamente; y finalmente las páginas web que no tienen un enfoque integral y no la regula normativamente.	LA TRATA DE PERSONAS	Para su Prostitución	Enfoque: Cualitativo. Diseño de Investigación: Teoría fundamentada y Fenomenológico Tipo de estudio: Básica Técnica de investigación: la entrevista y el análisis documental Instrumento: La guía de entrevista y el documento doctrinario
P. Específico	O. Específico	S. Específico		Las Redes Sociales	
1. ¿De qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución? 2. ¿De qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales? 3. ¿De qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web?	1. Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución. 2. Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales 3. Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web.	1. Desde un aspecto jurídico el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas destinadas la prostitución de una manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos y no la regula efectivamente. 2. Desde un aspecto jurídico el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad y no lo regula normativamente 3. Desde un aspecto jurídico el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral y no la regula normativamente.	LOS MEDIOS DIGITALES	Las Páginas Web	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Título: La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional, 2023

Categorías	Definición	Subcategorías	Definición	Técnica e instrumento	Procedimientos
LA TRATA DE PERSONAS	<p>Para Cabrera y Antolínez (2022) comprende tal acción delictiva como un procedimiento en la que una persona, es captada, trasladada y recepcionada, para su eventual comercialización entiéndase explotada, dicho procedimiento es realizado de manera forzada, amenazada, raptada, fraudulenta y/o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, así como una calidad de poder atribuida al victimario.</p>	La prostitución	<p>Para Almanza y Gómez, (2022) la trata de personas para su prostitución se comprende cuando la finalidad del tratante es obtener un beneficio pecuniario con la explotación carnal de la víctima.</p>	<p>Técnica: La entrevista y análisis documental Instrumento: guía de entrevista y el documento doctrinario</p>	<p>Estas técnicas e instrumentos de investigación permitirán responder al objetivo específico 1</p>
		Las redes sociales	<p>Para Gozávez y Cortijo (2023) las redes sociales son espacios para expandir las formas de comunicación rompiendo límites espaciales, lingüísticos y/o culturales.</p>	<p>Técnica: La entrevista y el análisis documental Instrumento: guía de entrevista y el documento doctrinario</p>	<p>Estas técnicas e instrumentos de investigación permitirán responder al objetivo específico 2</p>
LOS MEDIOS DIGITALES	<p>Para (Caro, 2023) son instrumentos que aportan diversos beneficios en las labores cotidianas, ya que pueden brindar una variedad de soluciones y aportaciones para el desarrollo de la persona en sí, tales como al ingreso a diversa información enriquecedora, facilidad para comunicarse e interactuar con otras personas.</p>	Las páginas web	<p>Para Jiménez y Álvarez (2018) las páginas webs son herramientas digitales compuestos por elementos de hardware, programación como el diseño, grafico, entre otros; con la finalidad de plasmar videos, textos fotografías, etc.</p>	<p>Técnica: La entrevista y el análisis documental Instrumento: guía de entrevista y el documento doctrinario</p>	<p>Estas técnicas e instrumentos de investigación permitirán responder al objetivo específico 3</p>

ANEXO 2

INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Guía de entrevista



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

“LA TRATA DE PERSONAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES:
ANÁLISIS DE LA POLÍTICA NACIONAL, 2023”

Entrevistado:.....

Cargo:.....

Institución:.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución

Preguntas:

1. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos?

.....
.....
.....
.....
.....

2. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales

Preguntas:

3. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?

.....
.....
.....
.....
.....

4. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no está regulado normativamente?

.....
.....
.....
.....
.....



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web.

Preguntas:

5. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?

.....
.....
.....
.....
.....

6. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no la regula normativamente?

.....
.....
.....
.....
.....

Firma

Guía de análisis de fuente doctrinaria

TÍTULO:

La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional, 2023

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar desde el aspecto jurídico de que manera el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución

AUTOR, TITULO, AÑO	CITA TEXTUAL	INTERPRETACION	CALIFICACION

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales

AUTOR, TITULO, AÑO	CITA TEXTUAL	INTERPRETACION	CALIFICACION

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web

AUTOR, TITULO, AÑO	CITA TEXTUAL	INTERPRETACION	CALIFICACION

ANEXO 3

Validación de Instrumentos

Validador N° 1:

Guía de entrevista

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional, 2023. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo



Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación
LA GUÍA DE ENTREVISTA
de la primera categoría la trata de personas
y la segunda categoría los medios digitales

Definición de la trata de personas: Para Cabrera y Antolínez (2022) comprende tal acción delictiva como un procedimiento en la que una persona, es captada, trasladada y recepcionada, para su eventual comercialización entendiéndose explotada, dicho procedimiento es realizado de manera forzada, amenazada, raptada, fraudulenta y/o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, así como una calidad de poder atribuida al victimario.

Definición de los medios digitales: Para (Caro, 2023) son instrumentos que aportan diversos beneficios en las labores cotidianas, ya que pueden brindar una variedad de soluciones y aportaciones para el desarrollo de la persona en sí, tales como al ingreso a diversa información enriquecedora, facilidad para comunicarse e interactuar con otras personas.

categoria	indicador	preguntas	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
La trata de personas	La prostitución	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos?	1	1	1	1	
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente?	1	1	1	1	
Los medios digitales	Las redes sociales	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?	1	1	1	1	
	Las páginas web	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no está regulado normativamente?	1	1	1	1	
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas	1	1	1	1	

		web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?					
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no la regula normativamente?	1	1	1	1	

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Recoger información para responder los objetivos específicos
Nombres y apellidos de experto	López Wong, Rosario Susana
Documento de identidad	
Años de experiencia en el área	
Máximo Grado Académico	Doctora
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Fiscal Superior
Número telefónico	
Firma	
Fecha	29-04-2024



Guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y Nombres: López Wong Rosario Susana
2. Cargo e institución donde labora: Ministerio Público
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de análisis doctrinario
4. Autor(A) de Instrumento: Garay León Gabriel Irwin

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima 29 de abril del 2024



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....

Validador N° 2

Guía de entrevista

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional, 2023. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo



Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación
LA GUÍA DE ENTREVISTA
de laprimera categoría la trata de personas
y la segunda categoría los medios digitales

Definición de la trata de personas: Para Cabrera y Antolínez (2022) comprende tal acción delictiva como un procedimiento en la que una persona, es captada, trasladada y recepcionada, para su eventual comercialización entendiéndose explotada, dicho procedimiento es realizado de manera forzada, amenazada, raptada, fraudulenta y/o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, así como una calidad de poder atribuida al victimario.

Definición de los medios digitales: Para (Caro, 2023) son instrumentos que aportan diversos beneficios en las labores cotidianas, ya que pueden brindar una variedad de soluciones y aportaciones para el desarrollo de la persona en sí, tales como al ingreso a diversa información enriquecedora, facilidad para comunicarse e interactuar con otras personas.

categoria	indicador	preguntas	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
La trata de personas	La prostitución	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos?	1	1	1	1	
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente?	1	1	1	1	
Los medios digitales	Las redes sociales	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?	1	1	1	1	
	Las páginas web	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no está regulado normativamente?	1	1	1	1	
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas	1	1	1	1	

		web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?					
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no la regula normativamente?	1	1	1	1	

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Recoger información para responder los objetivos específicos
Nombres y apellidos de experto	Segovia Yenque, Sandy Virginia
Documento de identidad	
Años de experiencia en el área	
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Fiscal Superior
Número telefónico	
Firma	
Fecha	29-04-2024



Guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- a. Apellidos y Nombres: Segovia Yenque, Sandy Virginia
- b. Cargo e institución donde labora: Ministerio Público
- c. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de análisis doctrinario
- d. Autor(A) de Instrumento: grupo de semilleros Semillitas

I. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima 29 de abril del 2022


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No..... Telf:.....

Validador N° 3

Guía de entrevista

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: La trata de personas a través de los medios digitales: Análisis de la Política Nacional, 2023. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo



Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación
LA GUÍA DE ENTREVISTA
de laprimera categoría la trata de personas
y la segunda categoría los medios digitales

Definición de la trata de personas: Para Cabrera y Antolínez (2022) comprende tal acción delictiva como un procedimiento en la que una persona, es captada, trasladada y recepcionada, para su eventual comercialización entendiéndose explotada, dicho procedimiento es realizado de manera forzada, amenazada, raptada, fraudulenta y/o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, así como una calidad de poder atribuida al victimario.

Definición de los medios digitales: Para (Caro, 2023) son instrumentos que aportan diversos beneficios en las labores cotidianas, ya que pueden brindar una variedad de soluciones y aportaciones para el desarrollo de la persona en sí, tales como al ingreso a diversa información enriquecedora, facilidad para comunicarse e interactuar con otras personas.

categoria	indicador	preguntas	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
La trata de personas	La prostitución	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos?	1	1	1	1	
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente?	1	1	1	1	
Los medios digitales	Las redes sociales	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?	1	1	1	1	
	Las páginas web	En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no está regulado normativamente?	1	1	1	1	
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas	1	1	1	1	

		web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?					
		En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no la regula normativamente?	1	1	1	1	

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Recoger información para responder los objetivos específicos
Nombres y apellidos de experto	Arévalo Llanos, Leila Ivette
Documento de identidad	
Años de experiencia en el área	
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Ministerio Público
Cargo	Abogada
Número telefónico	
Firma	
Fecha	29-04-2024



Guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Apellidos y Nombres: Leila Ivette Arévalo Llanos
- Cargo e institución donde labora: Ministerio Público
- Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de análisis doctrinario
- Autor(A) de Instrumento: Garay León Gabriel Irwin

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

93.5 %

Lima 29 de abril del 2024



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....

ANEXO 4

Base de datos

Matriz de comparación de datos e interpretación de resultados

Descripción de los resultados

Descripción de resultados: técnica de la entrevista

A continuación, se realizará la descripción de los resultados de la presente investigación utilizando la técnica de la entrevista y tomando como referencia a los operadores de justicia relacionadas a la pensión de alimentos, derecho de familia, para ello se ha querido iniciar con los resultados obtenidos y vinculados al **objetivo específico 1**, el mismo que es Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas destinadas a la prostitución. A continuación, se presentan los siguientes resultados.

Tabla 1

Respuesta de las autoridades encargadas a la 1ra pregunta

Pregunta 01: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos?	
Categoría: La trata de personas	
Subcategoría: Prostitución	
entrevistados	Respuesta de los entrevistados
Entrevistado 1 Emilio Magan	<u>Si la considero inadecuada</u> , pues al ser un tema complejo se requiere un enfoque multifacético para su abordaje efectivo. Esto implica no solo la persecución de los traficantes y la protección de las víctimas, sino también la prevención de este delito a través de la educación, la concientización pública y el abordaje de las causas subyacentes, como la pobreza, la desigualdad de género y la falta de oportunidades.
Entrevistado 2 David Enriquez	<u>Hay áreas en las que la atención a las víctimas de trata debe ser mejoradas</u> . Esto incluye la identificación temprana de las víctimas, el acceso a servicios de atención médica y asesoramiento psicológico especializados, así como el apoyo para su reintegración social.
Entrevistado 3 Miguel Torres	Es fundamental crear espacios seguros y adecuados donde las víctimas de trata puedan recibir el apoyo y la atención que necesitan para su recuperación, Sin embargo, <u>actualmente no se está siendo eficiente</u> , pues en la realidad se refleja el aumento de la comisión de este delito.
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	Si bien Perú ha implementado medidas para abordar este problema, como la promulgación de leyes y programas de prevención, aún existen desafíos significativos en términos de aplicación efectiva, recursos adecuados y coordinación entre las autoridades pertinentes. Por lo que <u>si considero inadecuada la Política Nacional</u> referida.
Entrevistado 5 María Flores	<u>La política nacional es inadecuada en ciertos aspectos</u> . Sin embargo, es importante realizar una evaluación exhaustiva y continua para identificar áreas de mejora y fortalecer los esfuerzos en la lucha contra este delito.

Entrevistado 6 Karina Bonilla	Si, porque actualmente respecto a la aplicación efectiva, los recursos adecuados y la coordinación entre las autoridades pertinentes son áreas de consideración que <u>la Política Nacional contra la trata de personas en Perú es insuficiente.</u>
Entrevistado 7 Marco Arrarte	Claro, <u>nuestra política nacional contra la trata de personas es inconsistente</u> en lo que respecta a la aplicación de la ley, escasez de recursos y capacitación, así como la protección inadecuada de las víctimas.

Análisis de la primera pregunta

A continuación, analizaremos las respuestas de los entrevistados en cuanto a la primera pregunta del trabajo de investigación. a partir de ello se obtuvo como resultados que la totalidad de los entrevistados refirieron que la Política Nacional es inadecuada, inconsistente e ineficiente, esto debido a una regulación ineficaz, poca capacitación, poca destinación de recursos para la causa y una esquiva cooperación entre entidades estatales, así mismo al ser un tema complejo se requiere un multienfoque para mejorar su efectividad.

Tabla 2

Extracto y resumen de respuestas a la 1ra pregunta

Entrevistados	Extracto	Resumen	Supuesto
Entrevistado 1 Emilio Magan	Si la considero inadecuada		
Entrevistado 2 David Enriquez	Hay áreas en las que la atención a las víctimas de trata debe ser mejoradas	Los totalidad de los entrevistados señalan que la Política Nacional es inadecuada, pues al ser complejo y tener un multienfoque, no se atienden todos los aspectos que este comprende.	Inadecuada
Entrevistado 3 Miguel Torres	actualmente no se está siendo eficiente		
	si considero inadecuada la Política Nacional		
Entrevistado 4 Carlos Vásquez			
Entrevistado 5 María Flores	La política nacional es inadecuada en ciertos aspectos		

Entrevistado 6 Karina Bonilla	la Política Nacional contra la trata de personas en Perú es insuficiente
Entrevistado 7 Marco Arrarte	Yo creo que sí le favorece, sino que los procesos judiciales por la mira judicial resultan ser muy lentos.

Ahora bien, en esa dirección por responder objetivo específico 1 se plantea la segunda pregunta de investigación: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente?, Se han obtenido los siguientes resultados producto de las entrevistas realizadas a las autoridades administrativas del sector.

Tabla 3

Respuesta de las autoridades encargadas a la 2da pregunta

En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente?	
Categoría: Trata de Personas	
Subcategoría: Prostitución	
Entrevistados	Respuesta de los entrevistados
Entrevistado 1 Emilio Magan	<u>Si, la falta de regulación efectiva en este ámbito puede dejar a las personas vulnerables expuestas a la explotación y el abuso.</u> Es esencial que las leyes y políticas aborden tanto las causas subyacentes de la trata garanticen la protección de los derechos de todas las personas involucradas, incluidas las trabajadoras sexuales y las víctimas de trata.
Entrevistado 2 David Enriquez	<u>Por supuesto, una regulación inadecuada puede crear un entorno en el que los traficantes de personas puedan operar con impunidad,</u> explotando a personas vulnerables con fines de lucro. Por lo tanto, es esencial que las autoridades trabajen en estrecha colaboración con las partes interesadas pertinentes para desarrollar e implementar regulaciones que protejan los derechos humanos y la dignidad de todas las personas.
Entrevistado 3 Miguel Torres	<u>Definitivamente, considero que la política nacional debe abordar no solo la trata de personas en sí misma,</u> sino también las condiciones sociales, económicas y culturales que la perpetúan. Situación opuesta que se percibe en la realidad peruana por el aumento de casos de trata de personas.
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	<u>Si, pero no solo normativamente la política nacional también debe centrarse en la prevención de la trata de personas a través de la educación, la concienciación pública y la capacitación de profesionales</u> para identificar y responder adecuadamente a los casos de trata.
<u>Por supuesto, las autoridades deben fortalecer los mecanismos de</u>	

Entrevistado 5 María Flores	<u>identificación y protección de las víctimas</u> , así como para garantizar su acceso a servicios de apoyo y asistencia.
Entrevistado 6 Karina Bonilla	<u>Si, la política nacional debe ser inclusivas y respetar los derechos humanos de todas las personas involucradas</u> , incluidas las trabajadoras sexuales, garantizando que las regulaciones no criminalicen ni estigmaticen a las trabajadoras sexuales, sino que las protejan de la explotación y el abuso.
Entrevistado 7 Marco Arrarte	<u>Indudablemente, la vigente regulación está generando un obstáculo significativo en la lucha contra este delito</u> . Es fundamental que la política nacional se enfoque en este problema de manera integral, protegiendo los derechos de todas las personas involucradas y trabajando para abordar las causas subyacentes de la trata.

Análisis de la segunda pregunta

A continuación, analizaremos las respuestas de los entrevistados en cuanto a la segunda pregunta del trabajo de investigación. En ese sentido la totalidad de los entrevistados señalaron que en el marco de la política nacional, la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada refiriendo que la falta de regulación efectiva en la lucha contra la trata de personas deja a las personas vulnerables expuestas a la explotación y el abuso, siendo esencial abordar las causas subyacentes de este delito y garantizar la protección de los derechos de todas las personas involucradas, incluidas las trabajadoras sexuales y las víctimas de trata. Asimismo, señalan que una regulación inadecuada crea un entorno propicio para que los traficantes operen con impunidad, por lo que es crucial desarrollar normativas que protejan los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, en colaboración con las autoridades. También, es fundamental fortalecer los mecanismos de identificación y protección de las víctimas, así como garantizar su acceso a servicios de apoyo y asistencia. Por su lado, la política también debe ser inclusiva, respetando los derechos humanos de todas las personas involucradas, sin criminalizar ni estigmatizar a las trabajadoras sexuales.

Tabla 4

Extracto y resumen de respuestas a la 2da pregunta

entrevistados	extracto	Resumen	Supuesto
Entrevistado 1 Emilio Magan	Si, la falta de regulación efectiva en este ámbito puede dejar a las personas vulnerables expuestas a la explotación y el abuso	Los entrevistados señalaron que la política nacional no	Inadecuada

Entrevistado 2 David Enriquez	Por supuesto, una regulación inadecuada puede crear un entorno en el que los traficantes de personas puedan operar con impunidad	esta regulada efectivamente, dando la posibilidad a los delincuentes de seguir operando.
Entrevistado 3 Miguel Torres	Definitivamente, considero que la política nacional debe abordar no solo la trata de personas en sí misma,	
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	Si, pero no solo normativamente la política nacional también debe centrarse en la prevención de la trata de personas a través de la educación, la concienciación pública y la capacitación de profesionales	
Entrevistado 5 María Flores	Por supuesto, las autoridades deben fortalecer los mecanismos de identificación y protección de las víctimas	
Entrevistado 6 Karina Bonilla	Si, la política nacional debe ser inclusivas y respetar los derechos humanos de todas las personas involucradas	
Entrevistado 7 Marco Arrarte	Indudablemente, la vigente regulación está generando un obstáculo significativo en la lucha contra este delito	

Tabla 5
resultados del objetivo específico 1

Preguntas	Adecuada	Inadecuada
1. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos?	No existe información	La totalidad de los entrevistados consideran que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se crean espacios idóneos
2. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente?	No existe información	La totalidad de los entrevistados consideran que la trata de personas destinadas a la prostitución se atiende de manera inadecuada, ya que no se regula efectivamente

Con respecto a los resultados vinculados al **objetivo específico 2** que consiste en Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las redes sociales. En consecuencia, se han obtenido los siguientes resultados a partir de la tercera pregunta: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?

Tabla 6

Respuesta de las autoridades encargadas a la 3ra pregunta

Pregunta 3: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?	
Categoría: Trata de personas	
Subcategoría: Redes Sociales	
Entrevistados	Respuesta de los entrevistados
Entrevistado 1 Emilio Magan	<u>Por supuesto que sí, por lo que se debería abogar por implementar regulaciones más estrictas para garantizar la seguridad en línea</u> y prevenir la explotación de personas vulnerables.
Entrevistado 2 David Enriquez	<u>Si, puesto, es crucial que las plataformas de redes sociales establezcan mecanismos efectivos de verificación de identidad</u> para evitar que los traficantes de personas utilicen estas plataformas para reclutar y explotar a sus víctimas.
Entrevistado 3 Miguel Torres	<u>Si claro, una falta de control de verificación de identidad en las redes sociales facilita la actividad de los traficantes de personas</u> , quienes pueden operar de manera encubierta y reclutar a sus víctimas de manera más eficiente
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	<u>De todas maneras, al ser un problema complejo se requiere una colaboración con las autoridades y las empresas de tecnología para implementar medidas efectivas</u> que dificulten la actividad de los traficantes de personas en línea.
Entrevistado 5 María Flores	<u>Si, hoy en día las redes sociales son utilizadas por los traficantes de personas para reclutar, engañar y explotar a sus víctimas</u> , por lo que se debe sensibilizar a la población sobre los riesgos en línea y realizar una implementación a la política nacional para que promuevan la seguridad y la protección de los derechos humanos en el ámbito digital.

Entrevistado 6 Karina Bonilla	<u>Por supuesto, es fundamental que las plataformas de redes sociales asuman su responsabilidad en la lucha contra la trata de personas implementen medidas de verificación de identidad más rigurosas.</u>
Entrevistado 7 Marco Arrarte	<u>Sí, la trata de personas a través de las redes sociales genera varios desafíos que requieren una respuesta coordinada, debiéndose fortalecer la cooperación entre el gobierno, las empresas de tecnología y la sociedad con el fin de prevenir y combatir este crimen en línea.</u>

Análisis de la tercera pregunta

En este caso todos los entrevistados han señalado que la Política Nacional referente a la trata de personas a través de las redes sociales es inadecuada, los entrevistados señalan que es importante implementar regulaciones más estrictas en línea para garantizar la seguridad y prevenir la explotación de personas vulnerables. Asimismo, refieren que las plataformas de redes sociales deben establecer mecanismos efectivos de verificación de identidad para evitar que los traficantes de personas recluten y exploten a sus víctimas de manera encubierta, pues la falta de control en la verificación de identidad facilita la actividad de los traficantes en línea. Se enfatiza la necesidad de colaboración entre autoridades y empresas de tecnología para implementar medidas efectivas contra la trata de personas en línea. Además, se destaca la importancia de sensibilizar a la población sobre los riesgos en línea y promover la seguridad y la protección de los derechos humanos en el ámbito digital. Por último, se insta a las plataformas de redes sociales a asumir su responsabilidad en la lucha contra la trata de personas para prevenir y combatir este crimen en línea.

Tabla 7

Extracto y resumen de respuestas a la 3ra pregunta

entrevistados	extracto	Resumen	Supuesto
Entrevistado 1 Emilio Magan	Por supuesto que sí, por lo que se debería abogar por implementar regulaciones más estrictas para garantizar la seguridad en línea	Los entrevistados señalan que el estado a través	Inadecuada

Entrevistado 2 David Enriquez	Si, puesto, es crucial que las plataformas de redes sociales establezcan mecanismos efectivos de verificación de identidad	de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad
Entrevistado 3 Miguel Torres	Si claro, una falta de control de verificación de identidad en las redes sociales facilita la actividad de los traficantes de personas	
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	De todas maneras, al ser un problema complejo se requiere una colaboración con las autoridades y las empresas de tecnología para implementar medidas efectivas	
Entrevistado 5 María Flores	Si, hoy en día las redes sociales son utilizadas por los traficantes de personas para reclutar, engañar y explotar a sus víctimas	
Entrevistado 6 Karina Bonilla	Por supuesto, es fundamental que las plataformas de redes sociales implementen medidas de verificación de identidad más rigurosas.	
Entrevistado 7 Marco Arrarte	Sí, la trata de personas a través de las redes sociales genera varios desafíos que requieren una respuesta coordinada	

Ahora bien, en esa dirección por responder objetivo específico 2 se plantea la cuarta pregunta de investigación: Respecto al tiempo entre la presentación de la demanda y el otorgamiento del auto admisorio, Ud. Cree que ¿esta dilación termina finalmente vulnerando el derecho del alimentista al momento de realizar la liquidación de devengados? *Teniendo en cuenta que durante la espera para el otorgamiento del auto admisorio no se genera devengado a favor del alimentista.* Se han obtenido los siguientes resultados producto de las entrevistas realizadas a las autoridades administrativas del sector.

Tabla 8

Respuesta de las autoridades encargadas a la 4ta pregunta

Pregunta 4: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no está regulado normativamente?

Categoría: Medios digitales	
Subcategoría: Las redes sociales	
Entrevistados	Respuesta de los entrevistados
Entrevistado 1 Emilio Magan	<u>Si, la falta de regulación normativa específica deja un vacío legal que permite que los traficantes de personas aprovechen estas plataformas para reclutar, engañar y explotar a sus víctimas</u>
Entrevistado 2 David Enriquez	<u>Considero que sí, la ausencia de regulación normativa impide combatir la trata de personas en las redes sociales poniendo en riesgo a las potenciales víctimas, también dificulta la labor de las autoridades y las organizaciones encargados de prevenir y combatirlo.</u>
Entrevistado 3 Miguel Torres	<u>Definitivamente, representa un desafío significativo para la política nacional, ya que la falta de regulación normativa deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema.</u>
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	<u>Si, se requiere una acción urgente por parte de las autoridades en armonía con la política nacional para cubrir las lagunas legales para evitar su proliferación.</u>
Entrevistado 5 María Flores	<u>Por supuesto, la trata de personas en las redes sociales es un obstáculo importante en la lucha contra este delito, debiéndose implementar leyes y mejorar la política nacional para que se establezcan normas claras para la verificación de identidad en línea y que promuevan la responsabilidad de las empresas de tecnología para una mayor prevención.</u>
Entrevistado 6 Karina Bonilla	<u>Si, la situación actual en el país es alarmante pues deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema, permitiendo que los traficantes de personas operen impunemente en el entorno digital, por lo que se requiere una respuesta inmediata por parte de las autoridades en aras de combatir la trata de personas.</u>
Entrevistado 7 Marco Arrarte	<u>Si, la trata de personas en línea es una realidad preocupante que requiere una respuesta contundente por parte de nuestras autoridades, la falta de regulación normativa deja a las víctimas desamparadas y dificulta la persecución de los delincuentes que operan a través de las redes sociales.</u>

Análisis de la cuarta pregunta

A continuación, analizaremos las respuestas de los entrevistados en cuanto a la cuarta pregunta del trabajo de investigación. En ese sentido la totalidad de los entrevistados señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no lo regula normativamente, pues la falta de regulación normativa específica respecto a las redes sociales permite que los traficantes

de personas recluten, engañen y exploten a sus víctimas, creando un vacío legal que pone en riesgo a potenciales víctimas y dificulta la labor de las autoridades y organizaciones encargadas de combatir este crimen, representando un desafío significativo para la política nacional, ya que deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema.

Tabla 9
Extracto y resumen de respuestas a la 4ta pregunta

entrevistados	extracto	Resumen	Supuesto
Entrevistado 1 Emilio Magan	<u>Si, la falta de regulación normativa específica deja un vacío legal</u>		
Entrevistado 2 David Enriquez	<u>Considero que sí, la ausencia de regulación normativa impide combatir la trata de personas en las redes sociales poniendo en riesgo a las potenciales víctimas</u>		
Entrevistado 3 Miguel Torres	<u>Definitivamente, ya que la falta de regulación normativa deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema.</u>	Los entrevistados señalaron que el Estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no lo regula normativamente	Inadecuada
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	<u>Si, se requiere una acción urgente por parte de las autoridades en armonía con la política nacional para cubrir las lagunas legales para evitar su proliferación.</u>		
Entrevistado 5 María Flores	<u>Por supuesto, la trata de personas en las redes sociales es un obstáculo importante en la lucha contra este delito</u>		
Entrevistado 6 Karina Bonilla	<u>Si, la situación actual en el país es alarmante pues deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad extrema, permitiendo que los traficantes de personas operen impunemente en el entorno digital,</u>		
Entrevistado 7 Marco Arrarte	<u>Si, la falta de regulación normativa deja a las víctimas desamparadas y dificulta la persecución de los delincuentes que operan a través de las redes sociales.</u>		

Tabla 10
resultados del objetivo específico 2

Preguntas	Adecuada	Inadecuada
3. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad?	No existe información	La totalidad de los entrevistaron señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no hay un control de verificación de identidad.
4. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las redes sociales se atiende de manera inadecuada, ya que no está regulado normativamente?	No existe información	La totalidad de los entrevistaron señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la problemática de la trata de personas a través de las redes sociales de una manera inadecuada, ya que no lo regula normativamente.

Con respecto a los resultados vinculados al **objetivo específico 3** que consistió en Analizar desde el aspecto jurídico de qué manera el Estado a través de la Política Nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web.. En consecuencia, se han obtenido los siguientes resultados a partir de la primera pregunta: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?

Tabla 11
Respuesta de las autoridades encargadas a la 5ta pregunta

Pregunta 5: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?

Categoría: Medios Digitales

Subcategoría: Páginas web

Entrevistados

Respuesta de los entrevistados

Entrevistado 1 Emilio Magan	<p><u>Si</u>, es un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y articulada en el marco de la política nacional, <u>pues actualmente la falta de un enfoque integral puede conducir a lagunas en la identificación y persecución de los traficantes de personas que operan en línea</u>, así como en la protección de las víctimas de este delito.</p>
Entrevistado 2 David Enriquez	<p><u>En efecto, la trata de personas en páginas web representa una forma moderna y cada vez más frecuente de explotación, que necesita ser abordada con urgencia</u> y eficacia. Sin embargo, las respuestas a esta problemática suelen ser fragmentadas y descoordinadas, lo que limita su efectividad en la protección de los derechos humanos de las personas vulnerables.</p>
Entrevistado 3 Miguel Torres	<p><u>Claro, en la actualidad la falta de un enfoque integral en respuesta a la trata de personas a través de páginas web deja a las víctimas en una situación de desamparo y vulnerabilidad</u>, mientras que los traficantes de personas continúan operando impunemente en el ciberespacio.</p>
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	<p><u>Definitivamente, la política nacional está en la necesidad de una respuesta más completa y coordinada para hacer frente a la trata de personas en páginas web</u>. Esto implica no solo medidas de prevención y persecución más efectivas, sino también una mayor protección y apoyo para las víctimas de este delito.</p>
Entrevistado 5 María Flores	<p><u>Si, el problema señalado genera desafíos que requieren una respuesta articulada por parte de las autoridades por medio de la política nacional</u>, siendo esencial que se desarrollen estrategias integrales y las causas subyacentes de este fenómeno.</p>
Entrevistado 6 Karina Bonilla	<p><u>De todas maneras, la falta de un enfoque integral en la política nacional puede resultar en una respuesta insuficiente ante la trata de personas en páginas web</u>, dejando a las víctimas desprotegidas y permitiendo que los traficantes de personas operen con impunidad en el ciberespacio.</p>
Entrevistado 7 Marco Arrarte	<p><u>Por supuesto, es esencial que la política nacional atienda la trata de personas en páginas web</u>, en la que incluya medidas de prevención, protección y persecución más amplias y coordinadas; esto implica no solo fortalecer la legislación y las herramientas de aplicación de la ley, sino también mejorar la capacitación y la sensibilización sobre este tema en todos los niveles de la sociedad.</p>

Análisis de la quinta pregunta

A continuación, analizaremos las respuestas de los entrevistados en cuanto a la quinta pregunta del trabajo de investigación. se obtuvo como resultados que todos los entrevistados refieren que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral; refiriendo que la trata de personas en páginas web representa un desafío complejo que requiere una respuesta más amplia y coordinada en el marco de la política nacional. También sufre la falta de un enfoque integral a efectos de identificar y perseguir a los traficantes de personas en línea, así como en la protección de las víctimas, pues a pesar de ser una forma moderna y creciente de explotación, las respuestas actuales suelen ser fragmentadas y descoordinadas, dejando a las víctimas en una situación de desamparo y vulnerabilidad. Por lo que es necesario desarrollar estrategias integrales que aborden tanto la prevención y persecución como la protección y apoyo para las víctimas, implicando fortalecer la legislación, mejorar las herramientas de aplicación de la ley y aumentar la capacitación y sensibilización en todos los niveles de la sociedad.

Tabla 12

Extracto y resumen de respuestas a la 5ta pregunta

entrevistados	extracto	Resumen	Supuesto
Entrevistado 1 Emilio Magan	Si, pues actualmente la falta de un enfoque integral puede conducir a lagunas en la identificación y persecución de los traficantes de personas que operan en línea	Todos los entrevistados refieren que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya	Inadecuada
Entrevistado 2 David Enriquez	En efecto, la trata de personas en páginas web representa una forma moderna y cada vez más frecuente de explotación, que necesita ser abordada con urgencia		
Entrevistado 3 Miguel Torres	Claro, en la actualidad la falta de un enfoque integral en respuesta a la trata de personas a través de páginas web deja a las víctimas en una situación de desamparo y vulnerabilidad		

Entrevistado 4 Carlos Vásquez	Definitivamente, la política nacional está en la necesidad de una respuesta más completa y coordinada para hacer frente a la trata de personas en páginas web.	que no tiene un enfoque integral
Entrevistado 5 María Flores	Si, el problema señalado genera desafíos que requieren una respuesta articulada por parte de las autoridades por medio de la política nacional,	
Entrevistado 6 Karina Bonilla	De todas maneras, la falta de un enfoque integral en la política nacional puede resultar en una respuesta insuficiente ante la trata de personas en páginas web,	
Entrevistado 7 Marco Arrarte	Por supuesto, es esencial que la política nacional atienda la trata de personas en páginas web,	

Tabla 13

Respuesta de las autoridades encargadas a la 6ta pregunta

Pregunta 6: En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no la regula normativamente?	
Categoría: Medios digitales	
Subcategoría: Páginas web	
Entrevistados	Respuesta de los entrevistados
Entrevistado 1 Emilio Magan	<u>Si</u> , la falta de regulación normativa específica para abordar la trata de personas a través de páginas web dentro del marco de la política nacional es un tema preocupante que merece una atención inmediata y exhaustiva, <u>la ausencia de leyes claras y aplicables deja un vacío legal que los traficantes de personas pueden explotar, facilitando así su actividad delictiva en línea.</u>
Entrevistado 2 David Enriquez	<u>En efecto, la falta de regulación normativa adecuada dificulta la identificación y persecución de los responsables de este crimen, así como la protección de las víctimas que son objeto de explotación en línea.</u>
<u>Si, de todas maneras, es evidente que la trata de personas a través de páginas web</u>	

Entrevistado 3 Miguel Torres	<u>no está siendo atendida de manera adecuada</u> en el marco de la política nacional debido a la falta de regulación normativa específica. Esta falta de medidas legales claras y efectivas deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad y dificulta la labor de las autoridades para combatir este delito
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	<u>Por supuesto, la ausencia de regulación normativa específica crea un ambiente propicio para que los traficantes de personas operen sin restricciones en línea, lo que pone en riesgo a innumerables víctimas.</u>
Entrevistado 5 María Flores	<u>Si, la falta de regulación normativa para abordar la trata de personas a través de páginas web es una preocupación urgente; este vacío permite que los traficantes de personas exploren nuevas formas de cometer sus delitos en línea, lo que hace que sea aún más difícil para las autoridades combatir esta problemática mundial.</u>
Entrevistado 6 Karina Bonilla	<u>Si, porque no está siendo atendida de manera adecuada, esta falta de medidas legales claras y efectivas deja a las víctimas desamparadas y dificulta la persecución de los responsables de este delito.</u>
Entrevistado 7 Marco Arrarte	<u>Si, es evidente la existencia de un vacío legal que permite a los traficantes de personas seguir operando impunemente en el ciberespacio, explotando a sus víctimas sin temor a ser aprendidos.</u>

Análisis de la sexta pregunta

A continuación, analizaremos las respuestas de los entrevistados en cuanto a la sexta pregunta se tiene que la totalidad de entrevistados señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no la regula normativamente, pues la ausencia de leyes claras y aplicables crea un vacío legal que los traficantes de personas pueden explotar, facilitando así su actividad delictiva en línea, también dificulta la identificación y persecución de los responsables de este crimen, así como la protección de las víctimas que son objeto de explotación en línea.

Tabla 14

Extracto y resumen de respuestas a la 6ta pregunta

entrevistados	extracto	Resumen	Supuesto
Entrevistado 1 Emilio Magan	<u>Si, la ausencia de leyes claras y aplicables deja un vacío legal que los traficantes de personas pueden explotar, facilitando así su actividad delictiva en línea.</u>		
Entrevistado 2 David Enriquez	<u>En efecto, la falta de regulación normativa adecuada dificulta la identificación y persecución de los responsables de este crimen, así como la protección de las víctimas que son objeto de explotación en línea.</u>		
Entrevistado 3 Miguel Torres	<u>Si, de todas maneras, es evidente que la trata de personas a través de páginas web no está siendo atendida de manera adecuada</u>	Todos los entrevistados señalaron que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no la regula normativamente	Inadecuada
Entrevistado 4 Carlos Vásquez	<u>Por supuesto, la ausencia de regulación normativa específica crea un ambiente propicio para que los traficantes de personas operen sin restricciones en línea, lo que pone en riesgo a innumerables víctimas.</u>		
Entrevistado 5 María Flores	<u>Si, la falta de regulación normativa para abordar la trata de personas a través de páginas web es una preocupación urgente</u>		
Entrevistado 6 Karina Bonilla	<u>Si, porque no está siendo atendida de manera adecuada, esta falta de medidas legales claras y efectivas deja a las víctimas desamparadas y dificulta la persecución de los responsables de este delito.</u>		
Entrevistado 7 Marco Arrarte	<u>Si, es evidente la existencia de un vacío legal que permite a los traficantes de personas seguir operando impunemente en el ciberespacio</u>		

Tabla 15
resultados del objetivo específico 3

Pregunta	invulnerable	vulnerable

<p>5. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral?</p>	<p>No existe información</p>	<p>Los entrevistados señalaron que el Estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral.</p>
<p>6. En el marco de la política nacional ¿Usted considera que la trata de personas a través de las páginas web se atiende de manera inadecuada, ya que no la regula normativamente?</p>	<p>No existe información</p>	<p>Todos los entrevistados han señalado que el estado a través de la política nacional enfrenta la trata de personas a través de las páginas web de una manera inadecuada, ya que no tiene un enfoque integral y no la regula normativamente.</p>
